

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia;

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 304/83, a instancia de Emilio Alcaide Herrera, frente a Casimiro Menchero Ruiz, con domicilio en calle Virgen del Monte, 7, Bolaños, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 15 de junio, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 13 de julio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

##### Bien que se subasta

Casa sita en Bolaños, con una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 139, libro 16, folio 138, finca 1.829, inscripción primera.

Importe de la tasación: 14.400.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 8 de abril de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—3.049-A.

### GUIPUZCOA

##### Edicto

Don Enrique Juanes Fraga, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 764/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de «Pakea», contra la Empresa «Yeregui Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Zumaya, Echezarreta, número 3, en reclamación de accidente, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguiente:

Un edificio, almacén y parte de terreno, sito en las riveras nuevas de la villa de Zumaya, de una extensión superficial de 404 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados. De los cuales se encuentran edificados 208 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 204 vuelto del tomo 1.022 del archivo, libro 77 de Zumaya, finca número 4.044 bis, inscripción segunda.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 15 de junio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de julio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 6 de abril de 1988.—El Magistrado, Enrique Juanes Fraga.—El Secretario.—3.050-A.

### LÉRIDA

##### Edicto

Don Josep Quetcuti i Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.855/1979 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra «Construcciones Noguera Pallaresa, Sociedad Anónima», con domicilio en Sort, calle Conde Pallars, 31, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 15 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se aperturará la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Sort, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 5. Vivienda puerta 1.<sup>a</sup> derecha, subiendo, de la planta 1.<sup>a</sup> de la escalera A del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, de superficie útil 94 metros con 62 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, distribuidor y terraza. Inscrita en el tomo 631 del archivo, libro 30 de Sort, folio 111, finca número 2.944, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 6. Vivienda puerta 2.<sup>a</sup> derecha, subiendo, de la planta 1.<sup>a</sup>, escalera A, del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, de superficie útil 83 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos distribuidores y terraza. Inscrita al tomo y libro citados, folio 113, finca número 2.945, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 9. Vivienda puerta 2.<sup>a</sup> derecha, subiendo, de la planta 2.<sup>a</sup> de la escalera A del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, de superficie útil 83 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos distribuidores y terraza. Inscrita en el tomo y libro citados, folio 119,

finca número 2.948, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad número 11. Vivienda puerta 1.<sup>a</sup> derecha, subiendo, de la planta 3.<sup>a</sup>, escalera A, del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, de superficie útil 94 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, distribuidor y terraza. Inscrita al tomo y libro citados, folio 123, finca número 2.950, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Lote número 5. Entidad número 37. Vivienda puerta 2.<sup>a</sup> derecha, subiendo, de la planta 1.<sup>a</sup>, escalera C, del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, de superficie útil 89 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, distribuidor y terraza. Inscrita al tomo y libro citados, folio 175, finca número 2.976, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Lote número 6. Entidad número 57. Vivienda puerta 2.<sup>a</sup> derecha, subiendo, de la planta 4.<sup>a</sup>, escalera D, del edificio denominado «Burrella», sito en Sort, de superficie útil 100 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, un baño y un aseo, distribuidor y una terraza. Inscrita al tomo y libro citados, folio 215, finca número 2.996, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de abril de 1988.—El Magistrado, Josep Quetcuti i Miguel.—El Secretario.—3.184-A.

## MADRID

### Edictos

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 43/1984, a instancia de Francisco Bautista Molina, contra José Manuel Martínez Arias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Piso sexto, letra H, de la casa en Madrid, calle Cavanilles, 43, situado en la planta sexta, sin contar la de sótano y baja, con acceso por el pasillo de distribución, que parte de la caja de escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y cuartos de baño y aseos. Ocupa una superficie de 107 metros 71 decímetros cuadrados, incluida terraza. Finca número 38.797, folio 245, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid.

Tasada en 5.350.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y sirviendo de notificación en particular a José Manuel Martínez Arias, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—3.052-A.

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 25/1987, ejecución, a instancia de don Primitivo Teresa Pontes y otros, contra don Leoncio Casas Domínguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Rústica: Tierra en término de Navalcarnero al sitio de la Pradera Quemada; con una superficie de 5 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas, que linda: Al norte, el carril; al sur, con la propiedad de don Felipe Benito Alvarez; al poniente, con la propiedad de viuda de herederos de doña Dolores Colomo, y saliente, con la propiedad de don Claudio Mejias. Formada por la agrupación de fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, Madrid, al folio 128, inscripción primera, finca número 12.304.

Valor precio en zona y situación: 25.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1988.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—3.056-A.

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 80/1987, ejecución, a instancia de don José Fernández Hervas y otro, contra don Alberto José Pérez Leal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana número doscientos nueve.—Vivienda primero izquierda, uno, A, del portal número 27 del conjunto residencial en término municipal de Las Rozas, al sitio del Abajón. Está en la primera del portal de su situación, que es la entrada del edificio y tiene su acceso principal por la primera puerta, contando desde la izquierda, según se accede por la escalera. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes del inmueble, de 116 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados. Además le corresponde una superficie descubierta a jardín de 41 metros con 93 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, entrando, con caja de escalera, hueco de instalaciones y vivienda derecha del mismo portal y planta; derecha, donde tiene el jardín privado, con zona libre de la parcela de su situación; izquierda, con zona libre de la parcela, donde está el portal de acceso al edificio; fondo, con zona libre de parcela y con el portal número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas, libro 212, tomo 2,173, finca número 12,286.

Valor precio en zona y situación: 16.500.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 16.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo,

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1988.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—3.055-A.

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 86/1982, ejecución, a instancia de doña Dolores Lorente Fillol, contra don Manuel Villadomiga Salazar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana número dieciséis.—Piso segundo, letra F, del edificio sito en el término municipal de Collado Villalba, designado como bloque X uno, de la unidad residencial denominada «Albasierra», situado en la calle Berrocal, número 4, situado en la planta segunda sin contar la baja. Se compone de «hall», cuatro dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo de escalera y piso segundo letra E; fondo, zona común; derecha, zona común y piso segundo letra E; izquierda, piso segundo letra G. Tiene anejo cuarto trastero, situado en el ático del edificio, con una superficie de 9 metros 72 decímetros cuadrados, señalado con número 14. Teniendo igualmente una treinta y seisavos partes indivisas de un local dedicado a garaje, con una superficie de 21 metros 58 decímetros cuadrados, señalado con número 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 161, tomo 2.219, libro 342, finca número 16.946.

Valor precio en zona y situación: 9.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1988.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—3.058-A.

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 70/1987, ejecución, a instancia de don Julián López Fernández, contra don Rafael Pérez de Azpeitia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Casa en Madrid, al sitio llamado Cerro de la Plata, en el arroyo Abroñigal, barrio de California, y su calle Seco, número 19 moderno, 39 antiguo, con fachada también a la calle Luis Peidro, que consta de dos plantas, el bajo para taller y almacén y el piso principal dividido en tres viviendas de cuatro habitaciones y retrete. Superficie: 114 metros y 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su fachada u oeste, con calle Seco; por el sur o derecha, con calle Luis Peidro, y por el norte o izquierda, con terreno de don Terencio Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 51, del libro 1.289, tomo 1.400, finca número 1.818 N: 5.700.000 pesetas. Lote segundo: Casa en Madrid, calle California, número 3 provisional, con vuelta por su derecha, entrando, con calle Seco. Consta de planta baja y principal construida sobre un solar de forma irregular que tiene una superficie de 183 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 142 metros 86 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto de 40 metros 70 decímetros cuadrados a patio en testero. Linda: Al frente, calle California; derecha, entrando, calle Seco; izquierda, casa de don Joaquín Balaña, y fondo, casa de don Gerardo Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 55, del libro 1.289, tomo 1.400, finca número 3.081 N: 9.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores—si las hubiere—al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1988.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—3.057-A.

#### MALAGA

#### Edictos

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 208/1987, seguida ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de doña María Victoria Sáenz Cañete, contra «Alón, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 14 de junio de 1988, término de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 11 de julio de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de septiembre de 1988, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el local citado y a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes.

La parte ejecutante podrán tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—Dada la naturaleza de los derechos a subastar, se participa a todos los licitadores que previamente a la celebración de las subastas deberán de informarse concienzudamente de si el contrato de arrendamiento que une a la ejecutada con la propiedad del inmueble se encuentra afectado por cualquier acción legal conducente a su resolución, toda vez que una vez efectuado el remate, y depositado el precio del mismo, no se atenderá reclamación alguna motivada por este hecho.

Sexto.—La mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, se notificará de oficio al arrendador, quedando la aprobación del remate o de la adjudicación en suspenso hasta que no transcurran los treinta días previstos por el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para que el citado arrendador ejercite, si le conviene, el derecho de tanteo (artículo 33.1.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Séptima.—Se entiende que el licitador que ofrezca el mejor precio de remate, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la arrendataria ejecutada (artículo 32.2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Octava.—En cualquier caso, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades económicas de las mismas, sin destinarse en ninguna circunstancia a su extinción el precio del remate.

#### Bien a que se refiere

Los derechos de traspaso y arrendamiento que la ejecutada tiene sobre el local de negocios sito en esta capital, calle San Nicolás, sin número, dedicado a discoteca o sala de fiestas, denominado comercialmente «Discoteca Alexandra».

Valorado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1988.—Ante mí, el Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—3.099-A.

★

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 1/1987, seguida ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de doña Dolores López Ruiz y otros contra «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», se ha acordado la

venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera el día 14 de junio de 1988, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala la segunda, el día 11 de julio de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de septiembre de 1988 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora liberando, así, los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación preventiva en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derechos a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Edificio de apartamentos denominado «Venus», sito en la barriada de Torremolinos de Málaga, en la calle hoy llamada de la Ermita, esquina a la de la Cordera. Se compone de planta baja, por la que se da acceso al edificio, mediante vestíbulo, con zona común para escalera y ascensores. En esta planta se hallan situados la generalidad de los servicios para el inmueble, constituidos por: Salón-comedor, cocina completa, conserjería, recepción, central telefónica y cabinas de teléfonos, barra americana con salón y servicios de aseo de señoras y caballeros. La barra americana tiene, además, servidumbre con la piscina. Planta primera, donde se sitúan las oficinas generales y de dirección, economato, almacén, dormitorios de servicio y espacio destinado a lavandería. En esta planta existen, además, 10 apartamentos, constituidos por tipos distintos. Nueve plantas altas, compuestas por 10 apartamentos cada una, que hace un total de 100 apartamentos dobles, formados por cinco tipos distintos. Planta de cubierta, con las casetas o salas de máquinas de los ascensores y una vivienda. Cada apartamento consta de vestíbulo, estar-comedor, dor-

mitorio con terraza, cocina tipo compacto, cuarto de baño completo con independencia del lavabo y armario empotrado en zona de aseo. La superficie total construida es de 5.200 metros cuadrados. Consta de una piscina, con sus instalaciones. El resto hasta la total superficie que mide 2.383 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados, se destina a aparcamientos y jardines.

Valorada pericialmente en la cantidad de 375.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1988.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—3.098-A.

★

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 158/1984, a instancias de don Manuel Lozano Díaz y 10 más contra «Cortés Yestes, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Edificio industrial, sito en Mollina, en el partido de la Capilla, que se compone de dos naves gemelas de una sola planta; con superficie de 2.560 metros cuadrados; también se compone de un cuerpo auxiliar para maquinaria adosado a uno de los laterales de las naves, con superficie de 60 metros cuadrados; total, mide lo edificado 2.560 metros cuadrados. Las naves tienen una longitud de 50 metros y una latitud equivalente, y el cuerpo auxiliar lateral tiene 20 metros de anchura.

Está valorada en 35.500.000 pesetas, cada nave o módulo.

Total valoración: 71.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en la avenida Compositor Lehmburg Ruiz, 28, primera planta, el día 20 de junio de 1988, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta el día 18 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta el día 5 de septiembre de 1988, a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la

segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercer subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de abril de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—3.051-A.

★

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: que en la ejecución número 163/1985, seguida ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Antonio Benítez Rojas contra don Hans Dieter Schott, también conocido por Dieter Schott, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera el día 30 de junio de 1988, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala la segunda, el día 12 de septiembre de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de octubre de 1988 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora liberando, así, los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación preventiva en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Rústica.-Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Cuesta de Ronda, Canuto de Lozano, comprensiva de una superficie real total de 5 hectáreas 54 áreas. Linda: Al norte, en parte con el camino de la Lobilla de la Cuesta de Ronda y con el arroyo de Lozano, o Marimacho; al sur, herederos de doña Ana Galán Chacón; por el este, con vereda de la Lobilla y propiedad de don Valeriano López Infantes, y por el camino de la Cuesta de Ronda, que parte divide a esta finca, dejando una pequeña zona, al oeste del actual camino que linda, con este camino y el antiguo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 18 de abril de 1988.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-3.097-A.

★

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los expedientes número 11.528/1982 y otros, sobre deudas a la Seguridad Social, que se siguen en esta Magistratura a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don José Pomares Lima, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dichos expedientes y cuya relación y valoración es como sigue.

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Finca número 4.620. Número 22, planta cuarta, del edificio sito en esta ciudad de Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, número 7. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza solana y una pequeña terraza-avadero con un aseo. Ocupa una superficie total construida o cubierta útil de 101 metros 75 decímetros cuadrados, más 18 metros 50 decímetros cuadrados correspondientes a las terrazas, que son descubiertas. Valoración total, 8.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este órgano judicial el próximo día 24 de junio de 1988 y hora de las diez de su mañana, estando ubicado dicho órgano judicial en esta capital, calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, 1.ª

Segunda.-Previamente no habrá que realizar depósito alguno para poder participar en dicha subasta y los bienes subastados se adjudicarán provisionalmente al mejor postor, si en la primera licitación su oferta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Si en esta primera licitación no hubiese postores o el precio ofrecido no alcanzase el límite indicado, en el mismo día y lugar y acto seguido se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejor postura.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Aquellos licitadores que lo deseen podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, siempre que, junto a éstos, depositen en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del importe de su precio ofrecido.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser

examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.-El Secretario.-3.185-A.

#### PALENCIA.

Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente 800/1987, ejecución 116/1987, seguido a instancia de don Angel Calvo Blanco y 37 más contra «Paresa», en reclamación por salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Bloque 1.

Una amasadora, marca «Turu» Asa, número 19.907: 175.000 pesetas.

Una cazuela, repuesto amasadora «Turu»: 20.000 pesetas.

Una pesadora «Turu» Torva-7, número 21.861: 175.000 pesetas.

Una hinidora «Turu»: 100.000 pesetas.

Una cámara de reposo «Turu»: 250.000 pesetas.

Una formadora «Supermap»: 550.000 pesetas.

Una cámara de fermentación siete pisos: 500.000 pesetas.

Un enfriador de agua dos grupos presión: 200.000 pesetas.

Una artesa madera: 1.000 pesetas.

Una divisora cazuela: 15.000 pesetas.

Total: 1.986.000 pesetas.

##### Bloque 2.

Una amasadora «Turu»: 15.000 pesetas.

Un cilindro de persiana: 50.000 pesetas.

Una pesadora «Turu» Ancis, número 16.259: 125.000 pesetas.

Una cinta transportadora: 20.000 pesetas.

Una mesa trabajar: 2.000 pesetas.

Siete carros de fermentación, a 10.000 pesetas cada uno: 70.000 pesetas.

Un carro de fermentación madera: 2.500 pesetas.

Una artesa madera: 1.000 pesetas.

Total: 571.000 pesetas.

##### Bloque 3.

Una caldera vapor «Patricio Ruiz»: 50.000 pesetas.

Una caldera vapor «Patricio Ruiz»: 50.000 pesetas.

Un depósito nodriza para fuel-oil: 5.000 pesetas.

Un depósito nodriza para fuel-oil: 5.000 pesetas.

Un depósito termo agua: 100.000 pesetas.

Un quemador termo «Napta»: 10.000 pesetas.

Un quemador termo «Napta»: 10.000 pesetas.

Un grupo motobomba fuel-oil: 30.000 pesetas.

Un grupo motobomba agua: 20.000 pesetas.

Un grupo motobomba agua: 20.000 pesetas.

Total: 300.000 pesetas.

##### Bloque 4.

Un aireador calefactor: 10.000 pesetas.

Un aireador calefactor: 10.000 pesetas.

Una carretilla transporte harina: 1.000 pesetas.

Una carretilla transporte harina: 1.000 pesetas.

Cinco armarios roperos de tres cuerpos metálicos, a 3.000 pesetas cada uno: 15.000 pesetas.

Un armario herramientas: 3.000 pesetas.

Un depósito de agua de 2.000 litros: 7.500 pesetas.

Un depósito de agua de 2.000 litros: 7.500 pesetas.

Un depósito de agua de 1.000 litros: 5.000 pesetas.

Un depósito de agua de 1.000 litros: 5.000 pesetas.

Un depósito de agua de 500 litros: 2.500 pesetas.

Un grupo de presión «Ondina»: 15.000 pesetas.

Un grupo de presión «Ondina»: 15.000 pesetas.

Una instalación higrométrica: 50.000 pesetas.

Seis carretillas de madera para pan a 2.500 pesetas cada una: 15.000 pesetas.

Un canastrón: 3.000 pesetas.

Una tubería transporte fuel-oil: 2.000 pesetas.

Un depósito cisterna fuel-oil de 20.000 litros: 50.000 pesetas.

Cuatro carros enfriamiento de pan a 1.250 pesetas cada uno: 5.000 pesetas.

Un transformador: 250.000 pesetas.

Un transformador: 250.000 pesetas.

Un armario chapa documentos: 10.000 pesetas.

Una mesa metálica oficina: 3.000 pesetas.

Una mesa madera máquina de escribir: 250 pesetas.

Total: 735.750 pesetas.

Total: 735.750 pesetas.

#### Bloque 5.

Un horno «Ipsa», cinta red con cargador: 5.000.000 de pesetas.

Un motor de repuesto ventilador grande: 40.000 pesetas.

Un motor de repuesto variador: 20.000 pesetas.

Un motor de repuesto ventilador quemador: 15.000 pesetas.

Total 5.075.000 pesetas.

Total de todos los bloques: 8.667.750 pesetas.

Bienes que se encuentran en la fábrica de Palencia:

Bloque 1.

Una báscula automática: 75.000 pesetas.

Una amasadora «Colet», ref. 25.901 y tres cazuelas repuesto amasadora «Colet»: 750.000 pesetas.

Dos basculadores números 26.572 y 27.019, a 150.000 pesetas cada uno: 300.000 pesetas.

Una grupo pesadora «Subal»: 100.000 pesetas.

Una heñidora «Ferrer»: 80.000 pesetas.

Una cámara reposo «Prat»: 250.000 pesetas.

Una formadora «Prat» F.H., número 25.540: 250.000 pesetas.

Una cámara fermentación «Ipsa», siete pisos individuales: 500.000 pesetas.

100 tableros reposo cámara, a 1.500 pesetas cada uno: 150.000 pesetas.

Una formadora «Prat» A número 16.637: 50.000 pesetas.

Una báscula «Montaña» 200 Rg.: 10.000 pesetas.

Un cuenta litros: 5.000 pesetas.

Total: 2.520.000 pesetas.

Total: 2.520.000 pesetas.

Bloque 2.

Una amasadora «Turu» número 18.138: 150.000 pesetas.

Una cazuela repuesto «Turu»: 20.000 pesetas.

Un cilindro «Norberto Marcos»: 50.000 pesetas.

Un cilindro «Saus»: 75.000 pesetas.

Una pesadora «Anglis» número 4: 125.000 pesetas.

Una heñidora «Prat»: 80.000 pesetas.

Una cinta reposo pisos: 125.000 pesetas.

Una formadora «Prat» F.H., número 13.668: 150.000 pesetas.

Una cámara fermentación «Ipsa», siete pisos: 500.000 pesetas.

100 tableros reposo cámara a 1.500 pesetas cada uno: 150.000 pesetas.

Una formadora de palillos y colines: 75.000 pesetas.

Una formadora de pan, «Turu» TP.3, número 28.401: 250.000 pesetas.

Una balanza «Montaña» 1.000 Rg.: 30.000 pesetas.

Un cuenta litros: 5.000 pesetas.

Total: 1.785.000 pesetas.

Total: 1.785.000 pesetas.

Bloque 3.

Una amasadora «Turu» número 18.088: 150.000 pesetas.

Una amasadora «Balat»: 50.000 pesetas.

Un cilindro «Norberto Marcos»: 50.000 pesetas.

Un cilindro «Balat»: 30.000 pesetas.

Un cilindro «Balat»: 30.000 pesetas.

Una pesadora «Anglis» 11, número 15.629: 125.000 pesetas.

Una pesadora «Anglis» 1: 125.000 pesetas.  
Una cinta transporte reposo: 35.000 pesetas.  
Una formadora «Supermap»: 300.000 pesetas.  
Una formadora pan «Turru»: 125.000 pesetas.  
Una formadora palillos y colines: 75.000 pesetas.  
Una cámara fermentación «Pastor», siete pisos: 500.000 pesetas.  
80 tableros reposo cámara, a 1.500 pesetas cada uno: 120.000 pesetas.  
Un cuenta litros: 5.000 pesetas.  
Total: 1.785.000 pesetas.

#### Bloque 4.

Cuatro silos, a 150.000 pesetas cada uno: 600.000 pesetas.  
Una pesadora «Anglis» número 1: 50.000 pesetas.  
Una cinta transporte: 35.000 pesetas.  
Dos canastrones a 3.000 pesetas cada uno: 6.000 pesetas.  
Una romana completa: 10.000 pesetas.  
Una romana, falta pilón: 5.000 pesetas.  
Dos cámaras enfriamiento con su grupo, a 100.000 pesetas cada una: 200.000 pesetas.  
Una cámara recuperación con su grupo: 100.000 pesetas.  
Un grupo electrógeno: 1.000.000 de pesetas.  
Cuatro tolvas, a 2.000 pesetas cada una: 8.000 pesetas.  
Trece motores, a 3.000 pesetas cada uno: 39.000 pesetas.  
7.000 kilogramos de cartón, a 8 pesetas el kilogramo: 56.000 pesetas.  
Dos heñidoras, a 80.000 pesetas cada una: 160.000 pesetas.  
Total: 2.269.000 pesetas.

#### Bloque 5.

Cinco depósitos agua de 1.000 litros, a 5.000 pesetas cada uno: 25.000 pesetas.  
Siete depósitos agua de 2.000 litros, a 15.000 pesetas cada uno: 105.000 pesetas.  
Un grupo alimentador agua «Ondina»: 30.000 pesetas.  
Dos grupos motobomba, a 20.000 pesetas cada uno: 40.000 pesetas.  
Una planta higrométrica: 50.000 pesetas.  
Un equipo de refrigeración de agua, tres cuerpos: 150.000 pesetas.  
Una caldera vapor «Patricio Ruiz», horizontal: 250.000 pesetas.  
Una caldera vapor «Patricio Ruiz», vertical: 100.000.  
Dos quemadores «Lamborghini», a 80.000 pesetas cada uno: 160.000 pesetas.  
Dos depósitos agua caliente, a 50.000 pesetas cada uno: 100.000 pesetas.  
Un depósito de fuel nodriza caldera: 5.000 pesetas.  
Tres depósitos de fuel nodriza horno, a 5.000 pesetas cada uno: 15.000 pesetas.  
Dos depósitos-cisternas de 24.000 kilogramos, cada una a 50.000 pesetas: 100.000 pesetas.  
Total: 1.130.000 pesetas.

#### Bloque 6.

Una cinta recogedora pan: 80.000 pesetas.  
Una cinta recogedora pan: 80.000 pesetas.  
Una mesa cinta enfriadora: 250.000 pesetas.  
Dos transformadores, a 500.000 pesetas cada uno: 1.000.000 de pesetas.  
10 cestas metálicas pan, a 1.500 pesetas cada una: 15.000 pesetas.  
135 cestas plástico pan, a 2.000 pesetas cada una: 270.000 pesetas.  
10 carretas madera pan, a 2.500 pesetas cada una: 25.000 pesetas.  
Seis carros hierro, enfriamiento de pan, a 2.000 pesetas cada uno: 12.000 pesetas.  
Tres carretillas transporte sacos de harina, a 2.000 pesetas cada una: 6.000 pesetas.  
Un diferencial: 10.000 pesetas.  
Una artesa madera: 2.000 pesetas.  
Total: 1.750.000 pesetas.

#### Bloque 7.

Una cámara frigorífica «Friba» de 1,50 metros: 50.000 pesetas.  
Una cámara frigorífica «Friba» de 2 metros: 50.000 pesetas.  
Dos estanterías metálicas de cuatro cuerpos, a 30.000 pesetas cada una: 60.000 pesetas.  
Una báscula marca «Ortega», de 5 kilogramos: 10.000 pesetas.  
Cuatro básculas marca «Mobba», de 3 kilogramos, a 8.000 pesetas cada una: 32.000 pesetas.  
Una báscula marca «Mobba», de 7 kilogramos: 10.000 pesetas.  
Una báscula marca «Berkel» de 10 kilogramos: 10.000 pesetas.  
Una báscula marca «Montaña», de 15 kilogramos: 12.000 pesetas.  
Un armario expositor de 1,43 metros, puertas correderas: 15.000 pesetas.  
Un mostrador rejilla con tapa formica de 2,5 metros: 8.000 pesetas.  
Una instalación de aire comprimido: 80.000 pesetas.  
Ocho armarios roperos de ocho cuerpos, a 5.000 pesetas cada uno: 40.000 pesetas.  
Un armario ropero de cuatro cuerpos grandes: 10.000 pesetas.  
Tres armarios frigoríficos, a 30.000 pesetas cada uno: 90.000 pesetas.  
Un arcón frigorífico: 30.000 pesetas.  
Un armario expositor: 15.000 pesetas.  
Un calentador butano «Dugal» de 10 litros: 5.000 pesetas.  
Seis estanterías metálicas de cuatro pisos, 50 metros, a 200 pesetas el metro: 10.000 pesetas.  
Un calentador butano «Azul»: 3.000 pesetas.  
Total: 540.000 pesetas.

#### Bloque 8. Repostería.

Un horno eléctrico «Turru» 2c2E Dinamic, número 21.164: 100.000 pesetas.  
Un horno eléctrico «Salva» R. 1.022, número 2.560: 500.000 pesetas.  
Una amasadora «Prat» Axa, 15.932: 80.000 pesetas.  
Una batidora «Prat» ET 2.610: 150.000 pesetas.  
Una batidora 40-60 CXI 15.933: 100.000 pesetas.  
Una batidora 40-60 G2 22.206: 150.000 pesetas.  
Una máquina pastas «Forbo S. Blanch»: 200.000 pesetas.  
Dos divisoras «Prat», a 10.000 pesetas cada una: 20.000 pesetas.  
Cuatro cazos eléctricos «Salva», a 15.000 pesetas cada uno: 60.000 pesetas.  
Dos freidoras eléctricas «Salva», a 25.000 pesetas cada una: 50.000 pesetas.  
Dos peroles eléctricos, a 20.000 pesetas cada uno: 40.000 pesetas.  
Tres cámaras armarios fermentación, a 25.000 pesetas cada uno: 75.000 pesetas.  
Una refinadora «Prat» OX 17.034: 200.000 pesetas.  
Una cámara conservación R. N. con su grupo: 15.000 pesetas.  
Un molino azúcar glas «Turru» M-C 20.627: 50.000 pesetas.  
Un molino rallar pan: 100.000 pesetas.  
Una escudillera «Forbo-Blanch» y tres reglas porta-boquillas: 300.000 pesetas.  
240 bandejas «Salva», a 100 pesetas cada una: 24.000 pesetas.  
50 bandejas aluminio, a 250 pesetas cada una: 12.500 pesetas.  
Una máquina empaquetadora «S. P. A.»: 1.000.000 de pesetas.  
Una máquina empaquetadora retráctil «Minipack» F.M. 76, número 76.115: 450.000 pesetas.  
Una máquina rellenadora «Salva»: 25.000 pesetas.  
Una laminadora: 40.000 pesetas.  
Una cascadora huevos «Vilma»: 100.000 pesetas.  
Una mesa mármol repostería de 3,50 x 1,30 metros: 30.000 pesetas.  
Una mesa mármol repostería con lateros: 50.000 pesetas.  
Dos soldadoras de polietileno, a 5.000 pesetas cada una: 10.000 pesetas.

Dos básculas de 7 kilogramos, a 10.000 pesetas cada una: 20.000 pesetas.  
10 soportes de tartas, a 7.500 pesetas cada uno: 75.000 pesetas.  
16 carros lateros «Pacheco», a 15.000 pesetas cada uno: 240.000 pesetas.  
Un montador de nata, marca «Vilma»: 25.000 pesetas.  
Total: 4.291.500 pesetas.

#### Bloque 9. Oficina.

Una caja mural «Zubigaría»: 15.000 pesetas.  
Una sumadora «Hispano Olivetti»: 15.000 pesetas.  
Una sumadora «TCA» 400 B: 15.000 pesetas.  
Una sumadora «Cannon» P 21-D: 10.000 pesetas.  
Una sumadora manual «Hispano Olivetti»: 3.000 pesetas.  
Una máquina escribir «Olivetti» Lexicon 80: 15.000 pesetas.  
Una máquina escribir «Olivetti» Lexicon 80, doble carro: 20.000 pesetas.  
Un ordenador «Philips» 354: 400.000 pesetas.  
Un estabilizador, modelo 1.000-2ST: 30.000 pesetas.  
Una fotocopiadora, «Rank Serox»: 150.000 pesetas.  
Un ventilador: 5.000 pesetas.  
Nueve armarios, metálicos, documentos, a 15.000 pesetas, cada uno: 135.000 pesetas.  
14 sillas, metálicas, a 2.000 pesetas, cada una: 28.000 pesetas.  
Un sillón, metálico, giratorio: 5.000 pesetas.  
Seis mesas, metálicas, a 15.000 pesetas, cada una: 90.000 pesetas.  
Dos mesas, metálicas, grandes, a 20.000 pesetas, cada una: 40.000 pesetas.  
Una mesa, metálica, despacho: 25.000 pesetas.  
Dos mesillas «Involca», a 4.000 pesetas, cada una: 8.000 pesetas.  
Seis radiadores eléctricos, «Garza», doble placa, a 10.000 pesetas, cada uno: 60.000 pesetas.  
Dos relojes marcadores, a 20.000 pesetas, cada uno: 40.000 pesetas.  
Total: 1.109.000 pesetas.

#### Bloque 10

Un horno cinta red «Ipsa», 24 metros, con cargador (1.º): 5.000.000 pesetas.  
Un horno cinta red «Ipsa», 24 metros, con cargador (3.º): 6.000.000 pesetas.  
Dos telas cargadores horno, a 15.000 pesetas, cada una: 30.000 pesetas.  
Total: 11.030.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho del paseo del Otero (Palencia):

Un frigorífico, marca «Alpematic», con sus correspondientes accesorios: 30.000 pesetas.  
Un armario expositor, de puertas correderas acristaladas, con 5 baldas, 1,43 metros: 15.000 pesetas.  
Una estantería de tres cuerpos de 1,20 metros, con adorno de espejos en la parte superior, a 7.500 pesetas, cada cuerpo: 22.500 pesetas.  
Un mostrador de madera, de 1,90 metros de largo y tapa formica: 6.000 pesetas.  
Una balanza «Mobba», 3 kilogramos: 8.000 pesetas.  
Una estantería metálica de 0,90 x 0,30, de cinco alturas: 2.000 pesetas.  
Un expositor caramelos, siete botellas: 5.000 pesetas.  
Una estufa de butano: 1.000 pesetas.  
Dos persianas de lamas de plástico, de 1,30 metros, a 2.000 pesetas, cada una: 4.000 pesetas.  
Dos persianas de lamas de plástico, de 1,60 metros; a 2.000 pesetas, cada una: 4.000 pesetas.  
Dos persianas de lamas de plástico, de 0,90 metros, a 1.500 pesetas, cada una: 3.000 pesetas.  
Tres persianas de lamas de plástico, de 0,75 metros, a 1.500 pesetas, cada una: 4.500 pesetas.  
Un toldo de 4,80 metros: 20.000 pesetas.  
Un toldo de 4 metros: 20.000 pesetas.  
Total: 145.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la plaza Francisco Franco (Palencia):

1 frigorífico industrial de 500 litros, marca «Alpematic», con sus correspondientes accesorios: 30.000 pesetas.

Una estantería metálica, de tres cuerpos, de 1,20 metros de largo, cada uno, con sus correspondientes baldas y con espejos en la parte superior, a 7.500 pesetas, cada cuerpo: 22.500 pesetas.

Un mostrador de rejilla, con tapa de formica, de 2,20 metros de largo: 8.000 pesetas.

Un mostrador de rejilla, con tapa de formica, de 1,50 metros de largo: 6.000 pesetas.

Un mostrador de rejilla, con tapa de formica, de 1 metro de largo: 4.000 pesetas.

Un expositor de cristal de 1 x 0,20 metros: 2.500 pesetas.

Dos estufas, marca «Super Ser», a gas butano, a 1.000 pesetas, cada una: 2.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Manuel de Falla (Palencia):

Dos frigoríficos, marca «Alpematic», de Hogar-Hotel, con sus correspondientes accesorios, a 30.000 pesetas, cada uno: 60.000 pesetas.

Dos expositores, vitrina, acristalados, con puertas también de cristal, a 15.000 pesetas, cada uno: 30.000 pesetas.

Tres estanterías, metálicas, de dos cuerpos cada una, con baldas, a 7.500 pesetas, cada cuerpo: 45.000 pesetas.

Un mostrador de madera de 1,30 metros: 5.000 pesetas.

Dos básculas «Mobba», de 3 kilogramos, 1 dina, a 8.000 pesetas, cada una: 24.000 pesetas.

Tres estufas de butano, a 1.000 pesetas, cada una: 3.000 pesetas.

Total: 167.000 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Ibiza (Palencia):

Un frigorífico industrial, de 500 litros, marca «Alpematic», con sus correspondientes accesorios: 30.000 pesetas.

Una estantería metálica de dos cuerpos, de 1,20 metros, con baldas, a 7.500 pesetas, cada cuerpo: 15.000 pesetas.

Un armario expositor, de cristales, con puertas correderas: 15.000 pesetas.

Una Balanza, marca «Dina», de 3 kilogramos: 8.000 pesetas.

Un mostrador, con tapa de formica y frente de cristales, de 2 metros: 10.000 pesetas.

Una persiana de 1,20 metros: 2.000 pesetas.

Una persiana de 0,80 metros: 1.500 pesetas.

Un toldo de 2,70 metros: 15.000 pesetas.

Total: 96.500 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Doña Jimena (Palencia):

Un frigorífico industrial, marca «Alpematic», Hogar-Hotel: 30.000 pesetas.

Un mostrador de rejilla metálica: 8.000 pesetas.

Una estantería de tres cuerpos, metálica, de 1,20 metros: 5.000 pesetas.

Una estantería metálica, de tres cuerpos, con sus correspondientes baldas, a 7.500 pesetas, cada cuerpo: 22.500 pesetas.

Un mostrador tapa de cristal, metálico, de 1,20 metros: 8.000 pesetas.

Una vitrina cristalizada con puertas correderas, de 1,40 metros: 15.000 pesetas.

Una báscula «Mobba», de 3 kilogramos: 8.000 pesetas.

Una estufa de butano: 1.000 pesetas.

Un armario expositor de 1,50 metros: 15.000 pesetas.

Total: 112.500 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Prolongación de Balmes (Miguel de Unamuno) (Palencia):

Una estantería metálica, de tres cuerpos, de 1,20 metros de largo, cada uno, con sus correspondientes baldas y rejillas, con adorno de espejos en el parte superior, a 7.500 pesetas, cada cuerpo: 22.500 pesetas.

Dos mostradores de madera de 1,60x0,50 metros, cada uno, a 6.000 pesetas, cada uno: 12.000 pesetas.

Una báscula «Mobba», de 3 kilogramos: 8.000 pesetas.

Un frigorífico expositor, marca «Friba», acristalado, de 2 metros: 55.000 pesetas.

Una estantería, metálica, de 1 metro y cinco alturas: 2.000 pesetas.

Una vitrina, acristalada, con cuatro pisos y puertas correderas: 15.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Alpematic», Hogar-Hotel, con sus correspondientes accesorios: 30.000 pesetas.

Una estufa de gas butano: 1.000 pesetas.

Persianas de plástico para las lunas: 6.000 pesetas.

Total: 151.500 pesetas.

Bienes que se encuentran en el despacho de la calle Modesto Lafuente (Palencia):

Un frigorífico industrial de 500 litros, marca «Alpematic», con sus correspondientes accesorios: 30.000 pesetas.

Una estantería metálica de un cuerpo, con espejo en la parte superior de 1 metro: 7.500 pesetas.

Una estantería metálica de dos cuerpos de 1,20 metros, a 7.500 pesetas, cada uno: 15.000 pesetas.

Un mostrador con tapa y frente de cristal de 0,40 metros: 3.000 pesetas.

Una balanza «Mobba», de 3 kilogramos: 8.000 pesetas.

Una estantería, expositor de vidrio de 1,60 x 0,25 metros: 2.500 pesetas.

Una persiana de 0,90 metros: 1.500 pesetas.

Una persiana de 1,70 metros: 2.000 pesetas.

Total: 69.500 pesetas.

Urbana 52, local comercial, en planta baja, calle Manuel de Falla, bloque II, de 39,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.635, folio 223, finca número 18.026. Valorada en 2.285.200 pesetas.

Local comercial número 9, sito a la izquierda del portal de entrada, número 73, de la calle General Franco, de Venta de Baños, tiene una sola nave y una superficie útil de 76,51 metros cuadrados. Valorada en 3.143.000 pesetas.

Urbana, casa en planta baja, con dos viviendas, sito en Baños de Cerrato, poblado de Venta de Baños, calle Espronceda, mide 116 metros cuadrados y un corral de 157 metros cuadrados. Valorada en 3.165.250 pesetas.

Urbana, parcela de terreno sito en Venta de Baños, en la calle Espronceda, de forma triangular, de 128 metros cuadrados. Valorado en 557.500 pesetas.

Urbana, almacén en casco de Baños de Cerrato, calle Espronceda, mide 456 metros cuadrados, todo edificado. Valorado en 8.767.395 pesetas.

Urbana, en calle Ibiza, número 22. Consta de planta baja y corral, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales 49 metros cuadrados se hallan edificados, y el resto al descubierto como corral. Valorada en 2.480.000 pesetas.

Pabellón industrial, en el barrio de San Antonio, con entrada por al calle de San Antonio, número 23, teniendo acceso también por la calle Numancia, y mide 3.063,81 metros cuadrados, está integrado por una nave industrial con almacén, oficinas, viviendas y anejos, más una cuadra y un pabellón de ladrillo. Valorada en 45.193.055 pesetas.

Local comercial, en planta baja posterior, sito en la primera travesía a la derecha del paso del Otero, que desde el mismo va a la avenida de Santander número 2, y tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Valorado en 2.870.000 pesetas.

Local comercial, en planta baja a la derecha del portal del edificio señalado con el número 18 en la plaza de Francisco Franco, y tiene una superficie construida de 38,68 metros cuadrados. Valorada en 2.243.440 pesetas.

Local en planta baja, a la derecha del portal de la casa en la calle Valentin Calderón, número 33, mide 105,68 metros cuadrados. Valorado en 8.982.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en plaza de Abilio Calderón, número 4, de Palencia, en primera subasta, el día 11 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1988; señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están depositados a cargo de los actores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 19 de abril de 1988.—La Secretaria habilitada, María del Sol Losmozos Quijano.—3.101-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Francisco Haya Valero, representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don Herminio Martínez Rodrí-



guez y doña María García Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 4 de julio de 1988; para la segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1988, y para la tercera subasta, el día 5 de octubre de 1988, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

**Segunda.**—Que sirven de tipos para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

**Cuarta.**—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Albacete, y su calle Concepción, señalada con el número 36; extensión de 637 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 56 de Albacete, folio 192, finca 23.333, inscripción tercera. Tipo en la primera subasta, el de 18.550.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—1.956-3.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 141/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de don Florentino Martínez de Castro, el cual falleció en San Sebastián de los Reyes el día 20 de agosto de 1984, donde tenía su último domicilio; hijo de Laureano y de Ascensión, natural de Madrid, soltero, el cual falleció sin otorgar disposición testamentaria alguna; haciéndose saber que las personas que reclaman la herencia son su hermano don Matías Martínez de Castro, éste por cabezas, y sus sobrinas doña Ascensión y doña Juana Martínez Urraca, hijas del hermano del causante, también fallecido, don Félix Martínez de Castro.

Lo que se hace público, para que los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en legal forma, dentro del término de treinta días.

Dado en Alcobendas a 12 de abril de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Francisco David Cubedo Flores.—La Secretaria.—4.969-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 49/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Berenguer Valero, contra Sociedad Agraria de Transformación «Brinco», Antonio, Enrique, Angel, Vicente Francisco, Asunción y Mariano Navarro Crespo, en reclamación de 3.983.997 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 1.250.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez y término de veinte días, el día 31 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 28 de junio, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 27 de julio, a las diez horas, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en la forma al demandado.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Rústica.**—Un trozo de tierra riego, viña Aledo, en Novelda, partido de Horma Alta, con una superficie de 21 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el libro 447, folio 131, finca número 19.231 del Registro de la Propiedad de Novelda. Se valora en 400.000 pesetas.

Trozo de tierra, situado en el término de Novelda, al libro 380, folio 149, finca número 27.057, inscripción 3.ª, de una superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Se valora en 1.250.000 pesetas.

**Séptima parte de la mitad indivisa de un trozo de tierra, situado en término de Novelda, partida de Homa Baja, con una superficie de 44 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 32, folio 93, finca número 3.317, inscripción séptima. Se valora en 700.000 pesetas.**

Trozo de tierra, situado en el término de Novelda, plaza de la Pileta, con una superficie de 10 hectáreas 71 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 361, folio 169, finca número 25.159, inscripción segunda. Se valora en 16.000.000 de pesetas.

Alicante, 28 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—4.936-C.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de mayo de 1988, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y

precio de tasación; el día 20 de junio de 1988, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 18 de julio de 1988, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 113/1987, a instancia del Procurador señor Hernández en nombre de «Juan Curos Bataller, Sociedad Anónima», contra Francisco Sánchez Bote Alvarez, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en calle Cantones, número 13, de esta ciudad, con 126 metros cuadrados de superficie. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Chalé al sitio de Cuéllar, en esta ciudad, de 100 metros cuadrados de superficie en parcela de 1.000 metros cuadrados. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Ordenador marca «Sperry», con impresora «OKY». Tasado en 250.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Citroën», matrícula BA-8593-I. Tasada pericialmente en 515.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot» diesel, matrícula BA-8017-G. Tasado en 575.000 pesetas.

Vehículo marca «Ebro», matrícula M-6923-ET. Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 17 de marzo de 1988.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—5.205-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Khaled Darwish Al-Khalil y doña Amelia Bastidas López, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 29 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 27 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Treinta.—Vivienda en la quinta planta alta; izquierda mirando a la fachada de la calle Málaga, número 24, puerta 13, de Valencia, con una superficie útil de 124 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con galería y solanas en fachada. Linda: Frente, calle de Málaga; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta 14, rellano de entrada y patio de luces; izquierda, avenida Burjasot, y fondo, general del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.191, libro 181 de la Sección 5.ª de afueras, folio 32, finca número 19.140, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.400.000 pesetas.

Barcelona, 15 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.135-A.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y cuya identidad litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Rafael García García y Jaime de Lorenzo González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá, con las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio del próximo mes de 1988, y hora de las diez.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que la Entidad demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y

también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación de consignar el total precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Local 1. Se compone de los sótanos y la planta baja de la casa número 20 de la calle de Santa Ana, de Igualada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.186, libro 179 de Igualada, folio 221, finca 9.531, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.050.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 13 de abril de 1988.—El Secretario.—3.137-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1985, 2.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Miquel Ferrando, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, el día 29 de junio, a las doce horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 377 antes 2) de la calle Ciprés, barriada de San Martín de Provenzals, planta baja, patio y cuatro plantas altas de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

5 de Barcelona al tomo 587, folio 155, libro 587, finca número 18.152, inscripción cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1988.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.134-A.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.082/1986-3.ª Sección, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gratuita y representada por el Procurador Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por José Navarro López, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 7 de junio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

40. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta villa, con entrada por la calle Virgen del Pilar, número 53; consta de una nave diáfana, un cuarto trastero y un aseo, con cuatro puertas de acceso por la calle Virgen del Pilar. Tiene una superficie útil de 426 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Eudivigis Consuelo Fenosa o sus sucesores; izquierda, Vicente Ibañes Miralpes, y por el fondo, el local comercial número 1. Coeficiente: 12,24 por 100. Inscripción: Registro de Cerdanyola del

Miércoles 4 mayo 1988

13608

Vallés, al tomo 742, folio 99, libro 350, finca número 19.090, inscripción primera. Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita. Barcelona, 15 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-3.138-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 459/1986-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Comercisa, Sociedad Anónima», y Joaquín Ruiz Rodríguez, término de anuencia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio, primera subasta, por el precio de su valoración; el día 28 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 29 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la parte actora en todos los casos, y las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto en correspondiente al mejor postor, que se reservará depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la parte actora en todos los casos, además postores que lo admitan y hayan cubierto la instancia de la parte actora, las consignaciones de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a voluntad de ceder el remate a tercera persona, cesión de la propiedad, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Los bienes y objeto de subasta son:  
Primer lote.-Urbana. Entidad número 1. Radicada en la primera planta, cuerpo G, del edificio denominado Punta Gaviota, 2.ª fase, sito en Sitges, punto conocido por Aiguadols, señalado bajo las letras G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, si bien tiene un anexo de forma cuadrada y un apéndice de forma semicircular, y se compone de salón, una habitación, baño y cocina, y tiene su acceso mediante tramo de escalera que lo comunica con el exterior. Linda: Oeste, con el resto del edificio perteneciente a la mayor finca número 1.785.375 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.107, libro 230, folio 118. Valorada en 1.547.870 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Entidad número 23. Radicada en la segunda planta del cuerpo letra O del edificio denominado Punta Gaviota, segunda fase, sito en Sitges, punto conocido por Aiguadols, compuesto de 13 cuerpos, señalados bajo las letras G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S; es de forma rectangular, con un entrante en su lado este y un saliente semicircular en su lado sur, y se compone de salón, dos habitaciones, baño y cocina, con una superficie de 43 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante tramo de escalera que lo comunica con el exterior. Inscrita al tomo 1.107, libro 230, folio 103, finca número 13.084. Valorada en 2.531.655 pesetas.

Tercer lote.-Urbana. Entidad número 24. Radicada en la tercera planta del cuerpo letra O del edificio denominado Punta Gaviota, segunda fase, sito en Sitges, punto conocido por Aiguadols, compuesto de 13 cuerpos, señalados bajo las letras G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S; es de forma rectangular, con un entrante en su lado este y un saliente semicircular en su lado sur, y se compone de salón, dos habitaciones, baño y cocina, con una superficie de 43 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante tramo de escalera que lo comunica con el exterior. Inscrita al tomo 1.107, libro 230, folio 103, finca número 13.085. Valorada en 2.531.655 pesetas.

Cuarto lote.-Urbana. Entidad número 25. Radicada en la cuarta planta del cuerpo letra O del edificio denominado Punta Gaviota, segunda fase, sito en Sitges, punto conocido por Aiguadols, compuesto de 13 cuerpos, señalados bajo las letras G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S; es de forma rectangular, con un entrante en su lado este y un saliente semicircular en su lado sur, y se compone de salón, dos habitaciones, baño y cocina, con una superficie de 43 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante tramo de escalera que lo comunica con el exterior. Inscrita al tomo 1.107, libro 230, folio 103, finca número 13.086. Valorada en 2.531.655 pesetas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la parte actora en todos los casos, y las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto en correspondiente al mejor postor que se reservará depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la parte actora en todos los casos, además postores que lo admitan y hayan cubierto la instancia de la parte actora, las consignaciones de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a voluntad de ceder el remate a tercera persona, cesión de la propiedad, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita. Barcelona, 15 de abril de 1988.-El Secretario, Juan Manuel Torne y García.-4.996-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía 102/1985, 3.ª, promovidos por «Eronas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodas Durall, contra don Francisco Expósito, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, Saladrías y don Miguel Madueño, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo, primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 2 de agosto, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Bien objeto de subasta: Heredad sin nombre particular, y parte bosque alcornocal y varias direcciones por varios caminos, de cabida 146 hectáreas, radicada en el término de Montnegre, de cabida 146 hectáreas, existen tres casas de cenicientas, radicadas en el término de Can Rei, Can Xiorrec, hoy conocidos con los nombres de Can Rei, Can Xiorrec, hoy hallándose las dos primeras en el término de Sant Castellar y la última en el término de Girona al tomo 1.350, finca número 1.350. Valorada en 1.350 pesetas.

Barcelona, 18 de febrero de 1988.-El Magistrado del número 2 de esta ciudad, don Francisco Expósito, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, Saladrías y don Miguel Madueño, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo, primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 2 de agosto, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Barcelona, 18 de febrero de 1988.-El Magistrado del número 2 de esta ciudad, don Francisco Expósito, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, Saladrías y don Miguel Madueño, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo, primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 2 de agosto, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Edificio sito en San Juan Despí, sin número de gobierno, compuesto de planta sótano, solamente cubierto de terraza, destinado a almacén, que consta de una sola nave diáfana, edificada sobre un solar que mide 802 metros 49 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 752 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno a patio descubierto. Linda: Norte, resto de finca de que esta porción se segregó; sur, pasaje Santa Cristina; este, termina en punto, y oeste, parcela F de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.829, libro 145 de San Juan, folio 236, finca número 5.537, inscripción 7.ª

Segundo lote.—Número 1. La planta sótano del edificio, con escaleras de entrada señaladas con los números 3-A, 5-B y 7-C del pasaje de Santa Cristina, de San Juan Despí; mide una superficie útil de 913 metros cuadrados y consta de una sola nave diáfana destinada a almacén. Linda: Frente, patio de entrada; derecha, entrando, Francisco Ruiz; fondo, calle Marqués de Monistrol; izquierda, con la avenida de Barcelona; debajo del suelo y encima, la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.074, libro 83 de San Juan, folio 184, finca 5.538, inscripción 6.ª

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.997-C.

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra José Luis Zulueta Landazuri y María del Carmen Murillo Garcés, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de julio de 1988, a las doce horas; para la segunda, el 14 de septiembre de 1988, a las doce horas, y para la tercera, el día 17 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 410), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 19.866.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 14.899.500 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, número 3, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Víctor Pradera de Bilbao.

Valorada en la suma de 19.866.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—3.054-A.

## CAMBADOS

### Edictos

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 255/1987, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por José Antonio Oubiña Troncoso, representado por el Procurador señor Rivas Silva, vecino de Sanxenxo, contra Remigio Vilavedra Cabanelas y su esposa Estrella Poza Sueiro, vecinos ambos de Sanxenxo, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de junio del corriente año, a las doce treinta de sus horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de junio, a las doce treinta de sus horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de julio, e igualmente a las doce treinta de sus horas; debiendo tener lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Finca objeto de subasta

«Carrasqueira», a labradío y viñedo, sita en la Carabujera, parroquia de Padríñan, municipio de Sangeño, de superficie 27 concas y cuarto, igual a 14 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Juan Jabois; sur, camino de Bordonas a Sangeño; este, el mismo camino, y oeste, herederos de Joaquín Sueiro y Fermín Gondar. Sobre esta finca hay una edificación consistente en una casa de planta baja, de 10 metros de frente por 8 de fondo, que consta de: Cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente a este, camino de Sangeño a Bordonas; derecha, entrando, o norte, izquierda o sur y espalda, y oeste, el resto de la finca en que se ubica la edificación.

Inscrita al tomo 664, libro 117, folio 69, finca número 9.102 N, inscripción quinta.

Cargas: Se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, por un principal de 3.250.000 pesetas, 32.500 pesetas de prestaciones accesorias, 1.706.250 pesetas de máximo legal de intereses y 400.000 pesetas para costas y gastos. Formalizada esta hipoteca en escritura de fecha 20 de diciembre de 1980, autorizada por el Notario de Sangeño, don Roberto Martínez Martínez.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 11.340.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las personas a las que pueda interesar.

Cambados, 15 de abril de 1988.—El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—5.200-C.

★

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 198/1987, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Peña Sagra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Melón y con domicilio en la calle Fortuny, 29, 1.º, de Madrid, contra la Entidad «Sanxenxo Center, Sociedad Anónima», en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio del corriente año, a las doce de sus horas; para la celebración de la segunda subasta el día 27 de junio, del corriente año, a las doce de sus horas; y para la celebración de la tercera subasta el día 26 de julio, e igualmente a las doce de sus horas del corriente año; debiendo tener lugar todas ellas, si fuera necesario, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público designado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Finca objeto de subasta y valoración

Integrada en el edificio sito en la avenida del Generalísimo de la villa de Sengenjo: Número 2. Local situado en la planta baja, destinado a fines comerciales, de superficie 604 metros 76 decímetros cuadrados, y una terraza de superficie 81 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Frente, con carretera a Portonovo; derecha, entrando, con rampa de acceso de la planta de sótano y con pared que le separa del paso de servidumbre; izquierda, con propiedad de Manuel Paz Cachés y con pared medianera que le separa de propiedad de éste; fondo, con resto de la finca que será anexo a esta planta baja y después con propiedad de don Antonio Míguez Fernández y otros.

Tiene su acceso directo por la escalera que parte del lindero de la carretera de Portonovo, y que da acceso a la terraza y al resto del edificio.

A esta planta baja se le asigna y lleva como anexo, el resto del terreno situado en la parte posterior de la finca, y que tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y que linda en su fondo, con otra finca propiedad de don Antonio Míguez Fernández y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 109, del tomo 583, libro 99 de Sengenjo, finca número 11.005, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las personas a que pueda interesar.

Cambados, 15 de abril de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—4.794-C.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edictos

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo 137/1987, seguido a instancia del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbató, contra la mercantil «Jarque-Bordis, Sociedad Anónima», domiciliada en Vall d'Uxó, Los Angeles, 7, y contra los consortes don Joaquín Jarque Ortiz y doña Angeles Climente Frías, mayores de edad, vecinos de Vall d'Uxó, Juan Porcar, 16, 1.º, en reclamación de 4.995.919 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y primera vez, por precio de tasación, los bienes que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 20 por 100 de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo.

Tercera.—El remate podrá obtenerse a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad han quedado suplidos por las certificaciones del Registro, quedando éstas de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante las acepta sin derecho a reclamación.

Sexta.—Que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, por igual término, el día 12 de septiembre, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por igual término, el día 11 de octubre. Todas ellas a las doce horas y bajo las condiciones indicadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Plana baja destinada a almacén, sita en Vall d'Uxó, avenida José Antonio Girón, 41; de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 808, libro 113, folio 17, finca 15.468. Tasación: 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la primera planta del edificio sito en Vall d'Uxó, avenida José Antonio Girón, 41; de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 808, libro 113, folio 19, finca 15.469. Tasación: 5.000.000 de pesetas.

3. Secano algarrobos, sito en la partida Terrer, de Vall d'Uxó; de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 845, libro 123, folio 155, finca 16.733. Tasación: 2.800.000 pesetas.

4. Almacén sito en partida Terrer, barrio de Toledo, calle de los Angeles, de Vall d'Uxó; de 840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 671, libro 79, folio 190, finca 10.458. Tasación: 16.000.000 de pesetas.

5. Secano algarrobos, sito en Vall d'Uxó, partida Revuelta al Piñal; de 41.550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 674, libro 80, folio 207, finca 10.568. Tasación: 15.000.000 de pesetas.

6. Secano algarrobos, sito en partida Fontanelles, de Vall d'Uxó y Sagunto; de 21.175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 651, libro 76, folio 31, finca 10.022. Tasación: 7.644.400 pesetas.

7. Vivienda 1.º, 1.ª, de la calle Juan Porcar, 16, de Vall d'Uxó; superficie construida, 173,95 metros cuadrados y utilizable 155,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 1.012, libro 157, folio 17, finca 10.876. Tasación: 12.176.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de abril de 1988.—5.006-C.

★

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1987, a instancias del Procurador señor Carda Corbató, en nombre y representación de «Promobanco», contra don Felipe Ramos Martínez y doña Ramona Estradera Lorda, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 19 de julio de 1988.

La segunda, a las once horas del día 27 de septiembre de 1988.

La tercera, a las once horas del día 3 de noviembre de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, 1, 2.ª planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Una granja de ganado vacuno para producción de leche y carne, situada en término de Vall de Uxó, partida Corral Blanch. Ocupa una superficie total de 9.412 metros cuadrados, en cuyo perímetro hay construidas ocho naves que se comunican entre sí, y están numeradas del 1 al 8, con las superficies siguientes: La nave número 1 ocupa una superficie de 420 metros cuadrados; la número 2, 140 metros cuadrados; la número 3, 210 metros cuadrados; la número 4, 245 metros cuadrados; la número 5, 420 metros cuadrados, y las números 6, 7 y 8, 120 metros cuadrados cada una. El total de la superficie construida es de 1.795 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie de 9.412 metros cuadrados se halla

destinada a parques para ganado. La totalidad de la finca se halla cercada de pared y la entrada se verifica por el camino del linde oeste de la finca, que da a la nave número 3, y a través de esta nave se comunica con las restantes naves construidas. Los lindes de la finca total son: Al norte, José Igual Esteve; sur, Adolfo Arago Segarra; este, azagador, y oeste, camino. Tasada en 20.250.000 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—5.005-C.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Don Vicente Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, sustituto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 237/1984, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra doña Antonia Baes Díaz y dos más, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1988, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Solar cercado de paredes en Membrilla y su calle de Carlos III, con una superficie de 220 metros cuadrados. Valorado en la suma de 3.300.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de la tierra secano cereal en término de Manzanares, sitio titulado Casa del Trompo, que tiene una superficie de 11 hectáreas 60 áreas y 5 centiáreas. Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.
3. Tierra secano cereal en término de Membrilla, sitio Camino de los Barros, conocido también por el de Santa Catalina, de 32 áreas y 20 centiáreas (hoy solar). Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.
4. Solar en la villa de Membrilla y su calle de Carlos III y está señalada con el número 6, que mide unos 548 metros cuadrados de superficie. Valorado en la suma de 5.000.000 de pesetas.
5. Rústica. Mitad indivisa, cuya mitad indivisa restante pertenece a doña María Teresa Bernardo Ordóñez, de una era de emparvar mies, sitio del Callejón empedrado de guijarro, de haber 805 metros y 905 milímetros cuadrados. Linda: Saliente y mediodía, Carril de la Cuerda; poniente, Manuel Huertas, hoy sus herederos, y al norte, Felipe Carrasco, hoy sus herederos. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.
6. Rústica. Era de emparvar mies en término de Torralba de Cva., al sitio del Callejón empedrado de guijarro, con una extensión de 535 metros y 931 centímetros cuadrados. Linda: Saliente: Carril de la Cuerda; mediodía, a la antes descrita; poniente, Manuel Huertas, hoy sus herederos, y norte, Felipe Carrasco, hoy sus herederos. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.
7. Trozo de terreno solar en la villa de Membrilla en una calle de nueva apertura sin nombre ni número, hoy su calle es denominada de Carlos III, en la que se señala el número 7 y que tiene su frente al norte y a dicha calle, mide de superficie 1.014 metros cuadrados. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.
8. Finca urbana en la calle Queipo de Llano, 32, esquina a calle Santísimo, de Bolaños de Cva., de haber 200 metros cuadrados, siendo en la actualidad un solar cercado. Linda: Derecha, entrando, Angel Escobar, y fondo, con herederos de Angel Fernández. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.
9. Vehículo turismo marca «Renault-12» ranchera, matrícula CR-1187-F, de color blanco. Valorado en la suma de 375.000 pesetas.
10. Olivar de secano en término de Bolaños de Cva., al sitio Tesorillo, con 41 oliva, de haber 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julián Prado; sur, Antonio Aranda; este, José Martín, y oeste, Camino del Pardiño. Valorado en la suma de 250.000 pesetas.
11. Tierra plantada de viña en término de Bolaños de Cva., al sitio Arroyo o Cuentos, de haber 96 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte y saliente, Carril del Fraile; sur, finca de María Martín, y poniente, Teófilo Sánchez. Valorada en la suma de 440.000 pesetas.
12. Olivar en término de Bolaños de Cva., al sitio Guilo, de haber 48 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Fermín González; saliente, Modesto Calzado García; sur, Antonio González Guillén, y poniente, Ignacio González. Valorado en la suma de 300.000 pesetas.
13. Tierra secano olivar con 66 olivos, en término de Bolaños de Cva., al sitio del Parralón, de haber 96 áreas y 59 centiáreas. Linda: Norte, Camino del Moral; sur, herederos de Julián García, y poniente, Jacinto Aguilar. Valorada en la suma de 250.000 pesetas.
14. Olivar en término de Bolaños de Cva., al sitio del Guilo, de haber 32 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Félix Murga; saliente, herederos de Federico Aranda; sur, Modesto García, y poniente, no consta. Valorado en la suma de 145.000 pesetas.
15. Casa-habitación en la villa de Bolaños de Cva. y su calle de José Antonio, número 49. En el Registro de la Propiedad figura como: Casa, actual es nave. Linda: Derecha, entrando, Elvira Almansa; izquierda, herederos de Emilio Calzado, y espalda, los mismos y Elvira Almansa. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

16. Olivar con 100 olivos, en término de Almagro al sitio Carrasco, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Camino del Valle; sur, Teófilo Sánchez; este, José Aranda, y oeste, María Jesús García Carrión. Valorado en la suma de 750.000 pesetas.

17. Tierra dedicada a erial y pastos, en término de Bolaños de Cva., en el paraje denominado Carrasco, con una superficie de 14 hectáreas 43 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Camino del Brocal del palo a Bolaños, Dehesa Bocas del Valle y Eulogio López; sur y oeste, Dehesa de Bocas del Valle y herederos de Félix Murga y Camino de los Calares, hoy al sur, Juan Gómez y otros, y al este, Eusebio Rubio. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

18. Casa sita en Bolaños de Cva. y su calle del Arzobispo Calzado, número 13, compuesta de planta baja y un piso alto o principal, dos patios y una superficie de 390 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Lorenzo Ruiz; izquierda, calle Almagro, a la que hace esquina; por la espalda, Felipe Naranjo y herederos de Gil Sobrino, y al frente, calle del Arzobispo Calzado. Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas.

19. Mitad determinada de una casa-habitación, sita en Bolaños de Cva., y su calle del Santísimo, número 18, cuya mitad corresponde a Virtudes Díaz Martín. No consta su medida superficial. Linda toda la casa: Derecha, entrando, Fermín y Antonio González Prado; izquierda y espalda, Lorenzo Almansa Díaz, estando inscrita en el Registro de la Propiedad como casa, siendo solar para edificar. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

20. Solar para edificar en la villa de Bolaños de Cva., al sitio del Salobral, con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, con una longitud de 43 metros, con resto de la finca que se destinará a calle; sur, Eladio Camacho y molino de Marcial Vergara; este, Amador Menchero, y oeste, camino que enlaza con el de Torralba de Cva. Valorado en la suma de 16.000.000 de pesetas.

21. Finca urbana en la calle del Generalísimo, número 17, de Bolaños de Cva., de unos 800 metros cuadrados, construida casi en su totalidad con planta baja y parte alta, con dos entradas para paso de vehículos grandes, dedicada actualmente a almacenamiento de palomas zuritas o de tiro de pichón. Adquirida por el matrimonio compuesto por don Antonio Rubio Ruiz y doña Antonia Baos Díaz a Rafael Salamanca Alvarez, casado con Engracia Prado. Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de Félix Castro Martín; izquierda, con herederos de Federico Castellanos, y fondo, Francisca Martín Carretero. Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

22. Finca urbana en la calle Pizarro, número 36, de Bolaños de Cva., de unos 600 metros cuadrados de extensión y con poca edificación. Linda: Derecha, entrando, con Julián Rasero Maldonado; izquierda, viuda de Félix Rubio. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

23. Finca urbana en la calle Cervantes, número 51, de Bolaños de Cva., de una extensión de 550 metros cuadrados aproximadamente construida en su casi totalidad, compuesta únicamente de planta baja. Linda: Derecha, entrando, calle de Fernando III el Santo y herederos de Lorenzo Martín; izquierda, Miguel Díaz. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

24. Finca urbana situada en la calle Almagro, número 7, de Bolaños de Cva., de unos 100 metros cuadrados, construida en su casi totalidad dedicada a casa-habitación de planta baja y alta, con dos entradas a la calle. Se adquirió a don José María Ruiz Justicia. Linda: Derecha, entrando, Antonio Rubio Ruiz y Antonio Baos Díaz; izquierda, Félix Menchero Ruiz, y fondo, Felipe Naranjo Ayllón. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

25. Finca urbana sita en la calle Ciudad Real, número 3, de Bolaños de Cva., de unos 1.000 metros cuadrados, siendo en la actualidad solar sin cercar. Fue adquirido a María Martín Fernández. Linda: Al norte, calle Ciudad Real; este, Amancio Menchero; sur, con finca de los adquirentes, y oeste, con el camino que enlaza con el de Torralba de Cva. Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

26. Finca urbana en Torralba de Cva. y su calle de Maravillas, número 3, de unos 1.000 metros cuadrados y con aproximadamente la mitad construida, dedicada antiguamente a bodega y reformado adaptado a almacén. Adquirida a Apolonio Prado García y Tomás Marín Casero. Linda: Derecha, entrando, con Emiliano Ballesteros Espinosa; izquierda, Dominga Mayorga Moreno, y fondo, Antonio García Soto Gómez y José García Villaraco. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 7 de abril de 1988.—El Juez, Vicente Roncero Román.—1.965-3.

## CUENCA

### Edictos

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 251/1987, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, con cédula de identificación fiscal número 16004004, y domicilio social en plaza del Generalísimo, 12-14, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Gaspar Martínez Bernez, con domicilio en Aliaguilla, calle Iglesia, número 1, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, 106.686 pesetas de intereses de demora más 1.088.989 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 7 de junio de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 1 de julio; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 28 de julio, y será sin sujeción a tipo.

### Fincas que se subastan

1. Finca número 335. Urbana. Corral, en parte cubierto, señalado con el número 15 de la plaza de la Constitución, en Aliaguilla, que ocupa una superficie aproximada de 520 metros cuadrados, y linda: Frente, con plaza de su situación; derecha, entrando, con finca de don Domingo Ruiz Vicente; izquierda, con la de don Pedro Juan Ruiz, y fondo, con la de don Bienvenido Zafrilla. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, de Aliaguilla, folio 1 vuelto, finca número 335, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 2.600.000 pesetas.

2. Finca número 337. Rústica. Tierra a cereal en el paraje denominado «El Cubillo», que ocupa una superficie de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, finca de doña Hilario Valero Sáez; este, otra de don Agustín Domínguez Villaescusa, y oeste, de don Pascual Ruiz Valero. Es la parcela 2-b 26 del polígono 2. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 3, finca número 337, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 155.000 pesetas.

3. Finca número 338. Rústica a cereal, al sitio Cañada Menga, con una superficie de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, de don Pascual Valero Frías; sur, otras de don Facundo García Palomares; este, común de vecinos, y oeste, de don Felipe García Martínez. Es la parcela 88 del polígono 2. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 4, finca número 338, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 110.000 pesetas.
4. Finca número 339. Rústica a cereal, al sitio «Cañada Menga». Ocupa una superficie de 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de don Pascual Valero Frías; sur, don Facundo García Palomares; este, común de vecinos, y oeste, don Felipe García Martínez. Es la parcela 205 a-b del polígono 2. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 5, finca número 339, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 290.000 pesetas.
5. Finca número 343. Rústica cereal seco, al sitio Cubillo, con una superficie de 47 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Ruiz Muñoz; sur, camino del Puerto; este, don Jerónimo Frías Cuco, y oeste, doña Carmen Ruiz Muñoz. Es la parcela 122 a-b del polígono 3. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 9, finca número 343, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 230.000 pesetas.
6. Finca número 344. Rústica cereal de tercera, al sitio Cañada Las Hitas, con una superficie de 78 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Restituto Villaescusa Valero; sur, otras de don Segundo Hernández Valero; este, don Anastasio Villaescusa Andújar, y oeste, don Pablo Martínez García. Es la finca número 257 del polígono 4-5. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 10, finca número 344, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 290.000 pesetas.
7. Finca número 345. Rústica a cereal seco de cuarta clase, al sitio Collado Ranera, con una superficie de 80 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Frías García; sur, don Antonio Sáez Valero; este, camino, y oeste, senda. Es la parcela 1.063 del polígono 4-5. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 11, finca número 345, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 290.000 pesetas.
8. Finca número 348. Rústica a cereal seco, al sitio Caña Fieras, con una superficie de 52 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carril de la Ra; sur, camino; este, don Nicolás Sáez Ruiz, y oeste, don Antonio Sáez Valero. Es la parcela 151 del polígono 9-10. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 14, finca número 348, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 250.000 pesetas.
9. Finca número 351. Rústica a cereal seco, al sitio Talegón, con una superficie de 92 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, común de vecinos; este, tierras de don Dalmacio Vicente Martínez; sur, común de vecinos, y oeste, de don Mariano Valero Zafrilla. Es la parcela 2-3 del polígono 26. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 17, finca número 351, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 460.000 pesetas.
10. Finca número 352. Rústica a cereal seco, al sitio Talegón, de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, común de vecinos; este, don Dalmacio Vicente Martínez, y oeste, herederos de don Mariano Valero Zafrilla. Es la parcela 33-34 del polígono 45. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 18, finca número 352, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 425.000 pesetas.
11. Finca número 356. Rústica a cereal seco, al sitio Rincón de Quiles, con una superficie de 5 hectáreas 22 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, de don Miguel Sánchez Ruiz; este y oeste, común de vecinos, y sur, común de vecinos. Es la parcela 232/233/8 del polígono 27-28. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 22, finca número 356, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 3.725.000 pesetas.
12. Finca número 360. Rústica a cereal, al sitio Detrás del Pueblo, con una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, La Rambla; sur, finca de don Domingo Pérez Pérez; este, herederos de don Sinfiriano Sánchez, y oeste, otra de don Domingo Pérez Pérez. Es la parcela 70 del polígono 29. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 26, finca número 360, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 50.000 pesetas.
13. Finca número 361. Rústica a cereal, al sitio Fuente Cortés; ocupa una superficie de 23 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, rambla; sur, propiedad de don Constantino Vicente Coceras; este, doña Cleofé Ruiz Frías, y oeste, don Juan Cruz Frías Herráez. Es

la parcela 235-236 del polígono 29. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 27, finca número 361, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 140.000 pesetas.

14. Finca número 371. Rústica a cereal de tercera clase, al sitio Fuentescazuela, con una superficie de 51 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Vicente Cortes Bernes; sur, camino Casillas; este, doña Isabel Martínez Martínez, y oeste, con don Domingo Villaescusa Valero. Es la parcela 448-463 del polígono 31. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 37, finca número 371, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

15. Finca número 376. Rústica a cereal de tercera clase, al sitio Cañada de Cuadrilleros, de 1 hectárea 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Ascensión Castellblanque; sur, Valeriano Montes Palomes; este, común de vecinos, y oeste, con rambla. Es la parcela 272 del polígono 34. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 42, finca número 376, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 410.000 pesetas.

16. Finca número 378. Rústica a cereal seco, al sitio El Espinar, con una superficie de 1 hectárea 14 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Julián Silla Carmona; sur, camino de Sinarcas; este, don Justino Frías Palomares, y oeste, don Julián Martínez Pérez. Es la parcela 160, a, b, c, del polígono 39. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 44, finca número 378, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 570.000 pesetas.

17. Finca número 382. Rústica a cereal, en el paraje El Espinar, de 38 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, acequia de El Espinar; sur, don Antonio Hernández Martínez; este, don Tomás Sáez Herráez, y oeste, don Manuel Frías Frías. Es la parcela 21-22 del polígono 36. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 48, finca número 382, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 210.000 pesetas.

18. Finca número 386. Rústica a cereal, al sitio La Parra, con una superficie de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Vega; sur, cementerio; este, doña Juliana Ruiz Martínez, y oeste, don Vicente Frías Zafrilla. Es la parcela 409 y 759 del polígono 37. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 52, finca número 386, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 130.000 pesetas.

19. Finca número 388. Rústica a cereal seco, al sitio Molinaje de 23 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Martínez Zafrilla; sur, doña Bienvenida Martínez; oeste, don Pedro Juan Martínez Zafrilla, y este, doña Bienvenida Martínez. Es la parcela 1.128 del polígono 37. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 54, finca número 388, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

20. Finca número 389. Rústica a cereal, al sitio Huerta Grande, con una superficie de 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, camino de la Vega; este, don Luis Villaescusa Castellblanque, y oeste, don Pedro Juan Ruiz. Es la parcela 963, 964, 965, 966, 967, 968 y 969 del polígono 37. Inscrita al tomo 1.060, libro 3, folio 55, finca número 389, inscripción 1.ª Tipo para la subasta: 175.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-1.872-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 539/1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Jesús Ortega Sotos, doña María del Pilar Simón Albadalejo, don Pablo Fraile Martínez y doña Misericordia Bustos Enciso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 1 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

Sirviendo dicho edicto de notificación a los deudores, ya reseñados, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Adjunto se acompaña relación de bienes trabados para subasta, con su descripción y tasación.

#### Bienes trabados para subasta

Quinta parte indivisa de una tierra de cereal seco, al sitio «Viña Burillo». Es la finca 65 del polígono 3 del plano general de la zona concentrada, de 68 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 1 del tomo 988 del Archivo, libro 16, del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado, finca número 1.926, inscripción 1.ª. Ha quedado tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.720.000 pesetas.

Igual participación de otra, al sitio «El Parral». Es la finca 41 del polígono 4 del plano general de la zona concentrada, de 56 hectáreas 23 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 2 del mismo tomo, finca número 1.927, inscripción 1.ª. Ha quedado valorada, a efectos de subasta, en 976.420 pesetas.

Igual participación de otra, al sitio «Alto las Heras». Es la finca 7 del polígono 5 del plano general de la zona concentrada, de 48 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 3 del mismo tomo, finca número 1.928, inscripción 1.ª. Ha quedado valorada, a efectos de subasta, en 702.400 pesetas.

Igual participación de otra, al sitio «Camino Castillejo». Es la finca 160 del polígono 1 del plano general de la zona concentrada, de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 6 del mismo tomo, finca número 1.931, inscripción 1.ª. Ha quedado valorada, a efectos de subasta, en 4.000 pesetas.

Vivienda en Tarancón, en la planta primera, escalera primera, de la calle Miguel de Cervantes, número 50, con una extensión superficial de 136,08 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 378, folio 124 vuelto, finca número 11.683, inscripción 1.ª. A efectos de subasta, ha quedado valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 4 en planta sótano del edificio de la calle Miguel de Cervantes, número 50, en Tarancón; extensión de 11,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 378, libro 60, folio 40, finca número 11.641, inscripción 3.ª. A efectos de subasta, ha quedado valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca situada en la calle Juan Carlos I, número 49 (antes Ruiz Jarabo), de Tarancón, ocupada por lo siguiente:

Una nave de 245 metros cuadrados, con 21 metros de fachada.

Un amplio corral de 625 metros cuadrados, con acceso desde la misma calle.

Naves situadas al fondo y lateral derecho de la finca, con extensión de 634 metros cuadrados.

Edificio de dos plantas, estando la planta baja ocupada por local comercial de 100 metros cuadrados.

A efectos de subasta, ha quedado valorado todo ello en la cantidad de 30.132.000 pesetas.

La anterior finca se encuentra inscrita al tomo 157, folio número 100, finca número 1.422 duplicado del Registro de la Propiedad de Tarancón.

Dado en Cuenca a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.868-3.

## FERROL

### Edicto

Don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 205/1987, promovido por el Banco Simeón, representado en autos por el Procurador don Juan Garmendia Diaz, contra don Francisco Javier Piñeiro Seoane y su esposa, doña Dolores Infante Iglesias, vecinos de Lugo y en situación legal de rebeldía, se publicaron edictos anunciadores de subastas públicas sobre bienes propiedad de los ejecutados, en cuyos edictos, por error, se incluyeron bienes sobre los que no se había verificado traba, observándose asimismo defectos en su descripción; por lo que por providencia de esta fecha se acordó dejar sin efecto los mencionados edictos, sólo en cuanto afecta a las rectificaciones acordadas, y en su consecuencia quedan subsistentes las condiciones y señalamientos insertados.

Y a estos efectos, se describen a continuación, los inmuebles que habrán de ser objeto de las subastas señaladas para las doce horas del próximo día 20 de mayo, la primera; para las once horas del próximo día 17 de junio, la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, y para las once horas del próximo día 18 de julio, la tercera, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de las subastas

1. Una finca en el lugar de Chousa de Traseira, Sunafonso y Fomento, en el término de Vicedo, de una superficie aproximada de 879 metros cuadrados, resultante de la agrupación de las siguientes fincas:

A) Rústica: En la parroquia y municipio de Vicedo, en Chousa de Traseira, labradío de 4 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte y este, Francisco Javier Piñeiro Seoane; sur, herederos de Antonio Rivera, y oeste, Gregorio Lamelas. Figura inscrita al tomo 524 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Vicedo, folio 28, finca 4.622, inscripción primera.

B) Rústica: En Sinafonso o Chousa de Traseira, en el Ayuntamiento de Vicedo, labradío de 3 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Remedios Soto; sur, Gregorio Lamelas; este, Francisco Javier Piñeiro Seoane, y oeste, María Antonia Bouza. Figura inscrita al tomo 524 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Vicedo, folio 29, finca 4.623, inscripción primera.

C) Rústica: En el municipio de Vicedo, sito en Fomento o Puerto, labradío de 1 área 12 centiáreas, que linda: Norte, en línea, de 8 metros, carretera que va al muelle; sur, en línea de 14 metros, Carmen Vázquez; este y oeste, finca de don Francisco Fernández Iglesias, Edelmira y Dolores Infante Iglesias. Inscrita al tomo 524 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Vicedo, folio 61, finca 4.651, inscripción primera y segunda; sobre la que se ha construido una casa familiar compuesta de planta baja y dos altas, de una superficie aproximada de 160 metros cuadrados por planta, a la que corresponde el número 19 de la calle Fomento.

Tasadas pericialmente en 15.400.000 pesetas.

2. Una finca sita en el lugar de Vidreiro, término de Vicedo, Lugo, de una superficie aproximada de 7.046 metros cuadrados, resultante de la agrupación de las siguientes fincas:

A) Rústica y urbana: En el municipio de Vicedo, terreno inculto donde llaman Vidreiro, de 60 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Sampedro y otros; sur, Fernando Cobelo y otros; este, Dolores Sampedro y otros, y oeste, ría mar. Sobre parte de esta finca existe una nave industrial, de una sola planta, con un pequeño altillo en su ángulo derecha entrando, donde existen las oficinas. Figura inscrita al tomo 505 del archivo, finca 4.267, inscripciones primera, segunda y tercera.

B) Rústica: Punta de Vidreiro, en el municipio de Vicedo, 25 centiáreas de labradío. Linda: Norte, sur y este, Francisco Javier Piñeiro Seoane, y oeste, ría mar. Inscrita al tomo 543 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Vicedo, finca 4.830, inscripción primera.

C) Rústica: Vidreiro, en el municipio de Vicedo, 1 área 32 centiáreas de labradío. Linda: Norte, Francisco Javier Piñeiro Seoane; sur, herederos de Serafin Parapar; este, José Rivera, y oeste, Perfecto Cobelo. Inscrita al tomo 543, libro 52, folio 7, finca 4.831, inscripción primera.

D) Rústica: Vidreiro Pequeño, en el municipio de Vicedo, 4 áreas 94 centiáreas de labradío. Linda: Norte y sur, Francisco Javier Piñeiro Seoane; este, herederos de Ramona Lamelas, y oeste, ría mar. Inscrita al tomo 543, libro 52, folio 8, finca 4.832, inscripción primera; sobre la que radica una nave industrial de una superficie aproximada de 1.950 metros cuadrados.

Tasado todo ello en 24.375.000 pesetas.

3. La mitad pro indivisa del edificio compuesto de planta baja dedicada a exposición y venta de artículos deportivos y cuatro plantas altas, dedicadas a viviendas, sita en el número 9 de la travesía de Primavera, hoy Alcalde Marcheni, de La Coruña, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados por planta. Inscrita al libro 253, folio 245 vuelto, finca 10.624, del Registro Civil de La Coruña, digo, del Registro de la Propiedad de La Coruña.

Tasado en 11.000.000 de pesetas.

4. Edificio dedicado a vivienda sito en la calle de la Marina, hoy Fraga Iribarne, sin número, de Cariño, La Coruña, compuesta de planta baja y alta, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 230, libro 38 del Ayuntamiento de Ortigueira, folio 183, finca 16.296, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Ortigueira.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

5. Piso vivienda, 6.º-C, de la casa número 2 de la calle Martínez Campos, de Madrid. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. De una superficie de 143,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al número 60.716 de la sección segunda, folio 1 del libro 2.046 del archivo, inscripción 19 de la finca matriz.

Tasado en 10.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos de rectificación de los anteriores edictos, se expide y firma el presente en Ferrol a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—5.013-C.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 302/1987 se siguen autos de procedimiento de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Matías García Bermúdez, contra la Entidad «Calahonda Villas, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de

veinte días hábiles, para cada una, los bienes hipotecados a dicha Entidad demandada, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate el día 30 de mayo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de junio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el 29 de julio, para la tercera subasta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Vivienda número 7, tipo dúplex, en planta baja y primera del edificio que se dirá. Superficie de 68,08 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 45, finca número 22.976, inscripción 2.ª Responde de 3.700.000 pesetas de principal, 1.332.000 pesetas de intereses y 518.000 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 5.550.000 pesetas.

2. Vivienda número 8, tipo dúplex, en planta baja y primera del edificio que se dirá. Superficie de 68,08 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 47, finca número 22.978, inscripción 2.ª Responde de 3.700.000 pesetas de principal, 1.332.000 pesetas de intereses y 518.000 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 5.550.000 pesetas.

3. Vivienda número 10, tipo dúplex, en planta baja y primera del edificio que se dirá. Superficie de 68,08 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 49, finca número 22.980, inscripción 2.ª Responde de 4.440.000 pesetas de principal, 1.598.400 pesetas de intereses y 621.600 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 6.660.000 pesetas.

4. Vivienda número 11, tipo dúplex, en planta baja y primera del edificio que se dirá. Superficie de 68,08 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 51, finca número 22.982, inscripción 2.ª Responde de 3.700.000 pesetas de principal, 1.332.000 pesetas de intereses y 518.000 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 5.550.000 pesetas.

5. Vivienda número 13, tipo dúplex, en planta baja y primera del edificio que se dirá. Superficie de 68,08 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 53, finca número 22.984, inscripción 2.ª Responde de 3.700.000 pesetas de principal, 1.332.000 pesetas de intereses y 518.000 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 5.550.000 pesetas.

6. Vivienda número 14, tipo dúplex, en planta baja y primera del edificio que se dirá. Superficie de 68,08 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 55, finca número 22.986, inscripción 2.ª Responde de 4.440.000 pesetas de principal, 1.598.400 pesetas de intereses y 621.600 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 6.660.000 pesetas.

7. Vivienda número 16, en planta baja del edificio que se dirá. Superficie de 37,15 metros cuadrados. Cuota del 3,28 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 57, finca número 20.988, inscripción 2.ª Responde de 3.700.000 pesetas de principal, 1.332.000 pesetas de intereses y 518.000 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 5.550.000 pesetas.

8. Vivienda número 17, en planta primera del edificio que se dirá. Superficie de 41,17 metros cuadrados. Cuota del 3,64 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 59, finca número 20.990, inscripción 2.ª Responde de 3.700.000 pesetas de principal, 1.332.000 pesetas de intereses y 518.000 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 5.550.000 pesetas.

9. Vivienda número 9, en planta segunda del edificio que se dirá. Superficie de 67,3 metros cuadrados. Cuota del 5,92 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 61, finca número 22.992, inscripción 2.ª Responde de 5.180.000 pesetas de principal, 1.864.800 pesetas de intereses y 725.200 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 7.770.000 pesetas.

10. Vivienda número 12, en planta segunda del edificio que se dirá. Superficie de 67,3 metros cuadrados. Cuota del 5,92 por 100. Inscrita al libro 306 de Mijas, folio 63, finca número 22.994, inscripción 2.ª



Responde de 2.220.000 pesetas de principal, 799.200 pesetas de intereses y 300.800 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 3.330.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran en el edificio «Belindas Playa», sitas sobre parcelas procedentes de la finca «Calahonda», término municipal de Mijas.

12. Apartamento número E-4, tipo dúplex, en planta baja y primera o niveles 1 y 2 de la escalera A, bloque E, del conjunto «Pueblo Calahonda Park», sito en urbanización «Calahonda», término municipal de Mijas. Superficie útil total de 120 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 318 de Mijas, folio 111 vuelto, finca número 22.601, inscripción 3.ª Responde de 6.500.000 pesetas de principal, 2.340.000 pesetas de intereses y 910.000 pesetas para costas y gastos. Valor en subasta de 9.750.000 pesetas.

14. Parcela de terreno procedente de la hacienda de Calahonda, al partido de este nombre, en término municipal de Mijas (Málaga), integrante de la urbanización «Jarales del Alhama». Con una superficie de 2.376 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.049, libro 305 de Mijas, folio 117 vuelto, finca número 24.868, inscripción 2.ª Responde de 4.474.400 pesetas de principal, 1.610.400 pesetas de intereses y 626.400 pesetas para gastos y costas. Valor en subasta de 6.711.200 pesetas.

En la referida subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, en caso de no existir postores en la primera, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1988.—El Juez sustituto, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—1.859-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin, contra «Carbónica Asturiana, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 3 de junio; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 8 de julio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes que salen a subasta

Finca sita en la calle Sanz Crespo, número 25; superficie, 1.038 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 403, folio 207, finca 27.834. Dicha finca forma parte con otras dos de la fábrica «Carbónica Asturiana, Sociedad Anónima».

Valorada en 20.776.400 pesetas.

Gijón, 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—4.819-C.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Angel Mercado Castillo y doña María Dolores Anchel Gómez, vecinos de Lepe, manzana E, número 11, A, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 31 de mayo y hora de las diez treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 28 de junio y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora, la adjudicación se celebrará en tercera subasta el próximo día 28 de julio y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Urbana. Casa de dos plantas, que consta en la planta baja de vestíbulo, comedor-salón estar, cocina-oficina, terraza lavadero y escalera de acceso a la planta alta, y la alta consta de tres dormitorios, baño y terraza; ocupa lo construido una superficie de 115 metros 28 decímetros cuadrados las dos plantas. El antejardín ocupa una superficie de 9 metros cuadrados y en la parte de atrás hay un patio que mide 90 metros cuadrados. Está edificada sobre la parcela número 11 de la manzana E, al sitio de Malascarnes, en término de Lepe, que linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, parcela 13; izquierda, parcela 9; espalda, parcela 12, todas de la misma manzana. Mide un frente de 9 metros por 16 metros 50 decímetros de fondo, o sea, 157 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 739, libro 223, folio 31, finca número 12.655. Tasada en 5.342.818 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1988.—El Secretario.—4.815-C.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1986, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Rodríguez Moreno y doña María Natividad Arrizabalaga Iriando, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados, que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 6 de junio y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 6 de julio y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 6 de septiembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana, edificio sito en el término municipal de Punta Umbria, en el Campo Común de Abajo, con una superficie de 119 metros cuadrados, teniendo, 8,50 metros de frente por 12 metros de fondo. Consta de un semisótano con dos habitaciones, aseo y cuarto de servicio, y una primera planta distribuida en terraza, comedor, tres dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, «office» y terraza, con una escalera exterior de acceso a esta planta de donde arranca,

asimismo, otra escalera interior para comunicación con el semisótano. Inscrita al tomo 1.320, libro 58, folio 56, finca 4.795.

Tasada en 5.580.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano e indivisible con olivos, parte de la denominada «Suerte del Pino», del término de Gibralfaró, de cabida 2 hectáreas 36 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 844, libro 130 del Ayuntamiento de Huelva, folio 27, finca 10.039, inscripción segunda.

Tasada en 3.720.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de abril de 1988.—El Secretario.—1.977-3.

#### Edicto

Don José María Méndez Burguillos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 126/1986, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, Avenida de la Constitución, 38, contra don Manuel Aragón Pérez, representados por el Procurador señor Gómez López, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 7 de junio de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de julio y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas que se subastan

1. Rústica. En Gibralfaró, mitad indivisa, suerte de tierra al sitio «Los Morales», de 1,4056 hectáreas; valorada en 750.000 pesetas. Inscrición al tomo 1.117, folio 82, finca 10.347, libro 134.

2. Rústica. Una mitad indivisa suerte de tierra al sitio anterior, de una cabida de 9.913 metros cuadrados; valorada en 500.000 pesetas. Inscrición al tomo 621, folio 69, finca 8.275, libro 109.

3. Rústica, mitad indivisa, suerte de tierra al sitio anterior, con una cabida de 2,2399 hectáreas; valorada en 1.100.000 pesetas. Inscrición al tomo 623, folio 106, finca 8.383, libro 110.

4. Rústica, mitad indivisa suerte de tierra al sitio «La Calvillita», en término de Gibralfaró; de una cabida de 31,3960 hectáreas; valorada en 10.000.000 de pesetas. Inscrición al tomo 1.412, folio 48, finca número 10.977, libro 143.

5. Rústica, mitad indivisa suerte de tierra al sitio «Cañaveral»; de una cabida de 19,9589 hectáreas; valorada en 6.000.000 de pesetas. Inscrición al tomo 318, folio 165, finca 2.827, libro 52 de Gibralfaró.

6. Rústica, suerte de tierra en término de Gibralfaró, al sitio «El Rincón». Tiene una cabida de 1,2484 hectáreas; valorada en 750.000 pesetas. Inscrición al tomo 1.317, folio 77, finca 10.629, libro 138.

7. Rústica, suerte de tierra al sitio «Palmar de las Animas», en término de Gibralfaró; mide 5.650 metros cuadrados; valorada en 400.000 pesetas. Inscrición al tomo 1.459, folio 41, finca 11.144, libro 146.

Dado en Huelva a 12 de abril de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José María Méndez Burguillos.—1.870-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Marrero Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Reyes Marrero Pérez.

Finca urbana, chalé de 144 metros 90 decímetros cuadrados, en parcela letra Q de la urbanización San José en Santa Brigida, que mide 1.000 metros cuadrados. Linda, carretera de urbanización, al norte; al sur, finca matriz de donde se segregó; este Ramón Opper, y al oeste, con carretera de la urbanización. Título por compra de doña Maud Reanudeau Darc según escritura otorgada ante Notario don Jesús María Ferreiro Cortines, con fecha 17 de julio de 1983.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de

septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—5.207-C.



Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/82, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Jaime Caldes Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, las que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.870.000 pesetas, para la primera finca; 190.890 pesetas, para la segunda; 224.490 pesetas, para la tercera, y 224.490 pesetas, para la cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Don Francisco Javier Morales Mirat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas,

Doy fe: Que la finca embargada en los autos número 791/82 es la siguiente:

Urbana 2. Local comercial, en la planta baja del edificio, a la derecha del mismo, mirando desde la calle Juan Carlo. Ocupa una superficie de 97,40 metros cuadrados. Linda al naciente o frontis, con la calle Juan Carlo; al poniente o fondo, con patio de luces y muro de contención que separa del paseo de Chil; al sur o izquierda, mirando desde dicha calle, con patio de luces, portal del edificio y caja de escalera; al norte o derecha, mirando desde la misma



**Cuarta.**—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

**Quinta.**—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 5 de septiembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.962-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.279/1986, a instancia de la Procuradora doña Africa Martín Risco, en nombre y representación del «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y que se establece en cada una de las fincas que salen a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de julio de 1988, a las once horas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Local de 253 metros 61 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,463261 por 100. Inscrito al tomo 1.064, libro 250, folio 92, finca número 23.815, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 12.996.200 pesetas.

2.<sup>a</sup> Local de una superficie de 114 metros cuadrados. Coeficiente, 0,537389 por 100. Inscrito al tomo 1.064, libro 250, folio 94, finca número 23.817, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.856.200 pesetas.

5.<sup>a</sup> Local de 107 metros 45 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,402303 por 100. Inscrito en el tomo 1.064, libro 250, folio 100, finca número 23.823, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.213.600 pesetas.

6.<sup>a</sup> Local de 111 metros 79 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,334521 por 100. Inscrito al tomo 1.064, libro 250, folio 102, finca 23.825, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.204.500 pesetas.

7.<sup>a</sup> Local de 109 metros 18 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,324663 por 100. Inscrito al tomo 1.064, libro 250, folio 104, finca número 23.827, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.274.500 pesetas.

8.<sup>a</sup> Local de 95 metros 78 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,3246463 por 100. Inscrito al tomo 1.064, libro 250, folio 104, finca 23.829, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 4.305.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Local de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.064, libro 250, folio 108, finca número 23.831, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.425.000 pesetas.

10. Local de 105 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,4486288 por 100. Inscrito en el tomo 1.064, libro 250, folio 110, finca número 23.833, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.285.000 pesetas.

11. Local de 105 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,4486288 por 100. Inscrito al tomo 1.064, libro 250, folio 112, finca número 23.835, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.285.000 pesetas.

12. Local de 138 metros cuadrados. Coeficiente, 0,4486288 por 100. Inscrito al tomo 1.064, libro 250, folio 114, finca número 23.837, inscripción primera. Fijado como valor para la primera subasta en 5.285.000 pesetas.

Todas dichas fincas forman parte de un bloque de viviendas, locales comerciales y aparcamiento denominado «Edificio Albu», sito en Jávea (Alicante), en partida Mezquida, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.—El Secretario.—1.923-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.014/1984 de registro, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Ernestina Fuentes Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid: Piso primero izquierda de la casa número 28 de la calle Francos Rodríguez.

Finca número 6 de la escritura de préstamo. Piso primero izquierda, situado en la planta primera de la casa número 28 de la calle Francos Rodríguez, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 157 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por el frente o entrada, con caja de escalera, rellano, ascensor, piso primero derecha y espacio abierto sobre el techo del local comercial de planta baja; por la derecha, entrando, con la calle de Francos Rodríguez; por la izquierda, entrando, con patio de la finca, y por el fondo o espalda, con casas de don Fidel Villaplana y don Santiago Gutiérrez. representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,0275 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.027, folio 66, finca 41.228, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 435.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

**Cuarta.**—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

**Quinta.**—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 30 de septiembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la

tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-1.973-3.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, bajo el número 249/1984, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Romero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, y que tendrán lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta primera, y en el Juzgado de igual clase que corresponda de Mérida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de julio, a las once horas de su mañana, por el tipo de 1.400.000 pesetas.

Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 7 de septiembre de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana, en iguales condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, en iguales condiciones que la anterior y sin sujeción a tipo.

Se hará saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las mismas son las que previene el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Zarza de Alanje (Mérida), porción de terreno de las tres en que se ha dividido la dehesa Holgado, y constituye la finca denominada Santa María del Carmen. Tiene una cabida de 202 fanegas y 102 milésimas de otra de marco real, equivalentes a 130 hectáreas 15 áreas 30 centiáreas. Inscrita la hipoteca al tomo 1.103, libro 60 de Zarza de Alanje, folio 130 vuelto, finca 6.108, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-La Secretaria.-1.968-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 344/1978, promovi-

dos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Heliodoro Juárez Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de julio, 4 de octubre y 28 de octubre, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Navalcarnero, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo para el local A la suma de 3.924.737 pesetas.

Para el local B, la suma de 8.734.210 pesetas.

Sumas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Local A.-Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio sito en Navalcarnero, en la calle Río Tajo, sin número, que linda: Al frente, calle Río Tajo; derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, resto del terreno destinado a patio o sitio descubierto; al fondo, piso bajo número 6 y resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, de los cuales 60 metros 96 decímetros cuadrados se encuentran sobre rasante de la calle y el resto de 18 metros cuadrados a nivel de las viviendas de dicha planta. Cuota, 2,73 por 100. En el local se ha instalado un bar.

2. Local B.-Local comercial situado en la planta semisótano del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 317 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, derecha entrando e izquierda, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto, y al fondo, locales comerciales números 1, 3 y 4 y patio de luces. Cuota, 9,74 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 16 de marzo de 1988.-El Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-1.971-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 1.368/1986, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Laguna García, contra don Gabriel Ripoll y doña Petra Garzón Muñoz, y por escrito presentado por el Procurador señor Laguna solicitando sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor Toro Peña. En Madrid a 18 de marzo de 1988.

El anterior escrito, únase a los autos, y como se solicita, procédase a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Plasencia, por celebrarse esta doble y simultánea. Se señalan los próximos días 27 de julio para la primera, 27 de septiembre para la segunda y 27 de octubre para la tercera, todas a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para las fincas el siguiente:

Finca a) Registral 4.704: La suma de 3.570.000 pesetas.

Finca b) Registral 10.056: La suma de 2.670.000 pesetas.

Finca c) Registral 10.059: La suma de 2.670.000 pesetas.

Finca d) Registral 10.055: La suma de 890.000 pesetas.

Con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de Extremadura», otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro en el Juzgado correspondiente de Plasencia y también se remitirá otro al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, para su canalización. Haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado la cantidad exigida para tomar parte en las subastas. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría. Que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente a los deudores, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de Plasencia, facultando al portador para su diligenciarlo.

#### Inmuebles a subastar

A) Casa señalada con el número 70 moderno de la ronda o arrabal del Salvador, extramuros de esta ciudad, compuesta de planta baja, con una superficie de 108 metros cuadrados, de los que corresponden 75 a lo edificado y 33 metros cuadrados al corral-solar, sito a su espalda. Linda: Frente, con la ronda del Salvador; derecha, entrando, y fondo, fincas de don Mariano Vicente Medo, y por la izquierda, edificio de don Manuel Caballero.

Inscripción.-Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 23 del tomo 734, libro 111 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 4.704, inscripción sexta.

B) Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle de Mayorga; derecha, entrando, trasteros que forman parte de las viviendas, hueco de portal y la vivienda tipo C, y fondo, zona de terreno de don Gabriel Ripoll a la que tiene luces y vistas y fincas de don José Burdallo, e izquierda, calle del Doctor Marañón. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 6 enteros 45 centésimas por 100.

Inscripción.-Inscrita en el registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres) al folio 126 del tomo 834 del archivo, libro 175 de Plasencia, finca número 10.056, inscripción segunda.

C) Vivienda tipo B en la primera planta alta, parte izquierda del edificio, compuesta de vestíbulo, gabinete, estar-comedor, oficio, aseo de servicios, pasillos, vestidor, cuatro dormitorios con sus armarios, dos cuartos de baño y tres terrazas. Ocupa una superficie de 188 metros y 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle de Mayorga; derecha, según su fachada, con la vivienda tipo A), número 4; izquierda, calle del Doctor Marañón, y fondo, zona de terreno a la que tiene luces y vistas de don Gabriel Ripoll y finca de don José Burdallo, lindando también por la derecha con el hueco de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero de 3 metros 31 decímetros cuadrados, situado en la planta baja, señalado con la letra número correspondiente a esta vivienda. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble,

a efectos de beneficios y cargas, de 12 enteros y 15 centésimas por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 139 del tomo 834, finca número 10.059.

D) Séptima parte indivisa del local en planta de semisótano, destinado a local garaje, de superficie 165 metros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su acceso, con calle del Duque de Ahumada; izquierda, con la calle de Mayorga; derecha, muro del fondo del edificio general, y fondo; departamento de uso común para calefacción y otros servicios. Representa una cuota en otros servicios. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 10 enteros por 100.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 23 del tomo 734, finca número 10.055.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.972-3.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.254 de 1979, a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «La Piedad, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, es decir, en la segunda, que es para la finca 199, el de 15.900.000 pesetas, y para la finca número 200, el de 300.000 pesetas.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación correspondiente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o/ y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

A) Nave destinada a matadero, sita en la plaza de Palacio, sin número, en Barciene, conocido por la Piedad, compuesto además de corrales y cuadras para albergue del ganado, todo lo que mide una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.105, libro 5, folio 73, finca número 199, inscripción quinta.

B) Una tierra, al sitio del Matadero, de haber 4 hectáreas 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.105, libro 5, al folio 79, finca número 200, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.960-3.

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 971/1984, de juicio de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luciano Amor Diego, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Palencia y, de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Monzón de Campos (Palencia). Hotel-residencia en Barriada de la Azucarera, de dos estrellas. Consta de tres plantas destinadas a habitaciones. Levantado sobre parte del siguiente solar: Rústica seco. Excluida de concentración. Tierra en Monzón de Campos, al sitio del atajo, de 40 áreas y 60 centiáreas, o 4.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.156, libro 70, folio 123, finca 6.378.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1988.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—1.974-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1985 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Resurrección Vozmediano Fernández y Antonio Vozmediano Gijón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Garaje del portal de Cartago, número 27, situado en las plantas de sótano y baja del indicado edificio. Mide una superficie útil y aproximada de 724 metros 40 decímetros cuadrados, incluida su entrada por la planta baja. Y linda: Por su frente, con la calle de Cartago, por donde tiene su rampa de entrada y con el muro de fachada a esta calle; por la derecha, entrando, con el muro de fachada a la calle de Nuestra Señora de la Blanca; por la izquierda, con la finca número 5 de esta misma calle, y por el fondo, con el muro de fachada a la calle de Nuestra Señora de la Blanca. Le corresponde un coeficiente, en el total valor del edificio, de 9 enteros 23 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 897, libro 280 de Canillejas, folio 202, finca 20.168, inscripción 2.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 897, libro 280 de Canillejas, folio 202, finca 20.168, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta se celebrará el próximo 26 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 28 de noviembre de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.975-3.

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 274 de 1987, se siguen autos, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Angel Francisco Paz y Paz y doña María Candelaria Pérez Domínguez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 5 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Piso vivienda, situado en la planta segunda de la casa número 11 de la calle Carretera General de San Andrés y Saucos, de Santa Cruz de la Palma, con superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de patio interior de luces, caja del ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con urbana de doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con caja de ascensores y escalera, rellano y piso número 6 y vuelo de patio, y fondo, con vuelo de patio y urbana Manuel Martín Herrera y Angelina Toledo Rodríguez. Tiene en anexo el uso de la porción del suelo de la azotea o terraza general para tenderero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.027, folio 127, finca número 5.754.

Sale a subasta por la suma de 4.400.000 pesetas.

2. Número 7. Urbana. Piso vivienda, situado en la planta tercera del mismo edificio anterior, con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de patio interior de luces, caja de ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con citado vuelo del patio, caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 8, y fondo, con indicado vuelo del patio y urbana de don Manuel Martín Herrera y doña Angelina Toledo Rodríguez. Tiene una superficie, digo, tiene como anejo el uso de una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 133, finca número 5.756, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 4.400.000 pesetas.

3. Número 9. Piso vivienda, situado en la planta cuarta del mismo edificio anterior. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de patio interior, caja del ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con citado vuelo del patio, caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 10, y fondo, con indicado vuelo del patio y urbana de don Manuel Martín Herrera y doña Angelina Toledo Rodríguez. A este piso le corresponde como anejo el uso de una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 139, finca número 5.758, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 4.400.000 pesetas.

4. Número 3. Urbana. Piso vivienda, situado en la planta primera del mismo edificio anterior; con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio interior de luces, caja del ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, con doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 4 y citado patio, y fondo, con el indicado patio y urbana de don Manuel Martín Herrera y doña Angelina Toledo. Le corresponde el uso del suelo de la mitad norte del patio interior de luces y una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 121, finca número 5.752, inscripción primera.

Sale a subasta por 4.400.000 pesetas.

5. Número 4. Urbana. Piso vivienda, situado en la planta primera del mismo edificio anterior. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio interior de luces, caja de ascensor y vuelo de la carretera de su situación; derecha, citado patio, caja de ascensor y de escalera, rellano y piso número 3; izquierda con urbana de don Eduardo Herrera Martín, y fondo, con el indicado patio y urbana de don Manuel Martín y doña Angelina Toledo. Le corresponde como anejo el uso exclusivo del suelo de la mitad sur del patio interior y una porción del suelo de la azotea.

Inscrita en el Registro al tomo 1.027, folio 124, finca número 5.753, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—1.957-3.



Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 15 de diciembre de 1988, a las nueve veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacarán a pública subasta las fincas y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también se anuncia segunda, que será el día 12 de enero de 1989, a las nueve quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio alguno, el día 9 de febrero de 1989, a las nueve quince horas, en el local ya indicado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.399/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Los licitadores deberán consignar el 50 por 100 del precio tipo de cada una de las fincas que se sacan a subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado para poder intervenir en la misma.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en Villafranca de los Caballeros, calle del Cristo, número 16. Consta de varias habitaciones y dependencias en una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Gregorio Martín Blas; izquierda, don Sergio Morales, y por el fondo, don Gregorio Martín Blas y otros. Tiene mitad de pozo. Datos registrales: Inscrita al tomo 469, libro 48, folio 141, finca registral número 6.100, inscripción 3.ª

2. Tierra de secano, al sitio del Navajo, en el término de Villafranca de los Caballeros, por el carril del mismo nombre, derecha dentro, con superficie de 1 fanega, equivalente a 69 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Severo Loarces; sur, los de don Fausto Gómez; este, otra finca del caudal del que ésta procede, y oeste, herederos de don Hermenegildo

Lóarces Velasco. Datos registrales: Inscrita al tomo 516, libro 51, folio 219 vuelto, finca número 6.563, inscripción 2.ª

3. Tierra de secano en el término municipal de Villafranca de los Caballeros, al sitio Lomas del Navajo, por el carril del mismo nombre, derecha, con superficie de 1 fanega 4 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 96 áreas 10 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Severo Lorente; este, los de don Cesáreo Velasco; sur, los de don Crisanto Talavera, y oeste, los de don Hermenegildo Loarces. Datos registrales: Tomo 868, libro 82, folio 72, finca número 11.371, inscripción 1.ª

4. Viña en el término de Villafranca de los Caballeros, por el Carril del Navajo, derecha dentro, con superficie de 64 áreas, donde existen unas 800 vides y 15 olivos. Linda: norte y este, fincas del caudal de donde procede; sur, don Emeterio y don Gregorio Oliver, y oeste, don Matías Oliver. Tomo 564, libro 56, folio 81, finca número 7.605, inscripción 1.ª

5. Olivar con 50 olivos en el término de Villafranca de los Caballeros, al sitio del Navajo, por el carril del mismo nombre, en superficie de 1 fanega, equivalente a 69 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, don Ladislao Panadero; este, don Leónicas Peño; sur, otra finca del caudal del que esta procede, y oeste, doña María Cruz Fernández. Tomo 564, libro 56, folio 80, finca número 7.604, inscripción 2.ª

6. Tierra de secano en el término de Villafranca de los Caballeros, al sitio del Navajo, por el carril del mismo nombre, derecha dentro, con superficie de 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, don Cándido Lorente; este, don Ladislao Sánchez Panadero; sur, don Casimiro Galán, y oeste, otra finca de este caudal. Tomo 533, libro 53, folio 119 vuelto, finca 6.980, inscripción 2.ª

7. Solar en el término de Villafranca de los Caballeros, plaza de San Isidro, sin número. Tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Tomo 868, libro 82, folio 136, finca número 11.433, inscripción 1.ª

8. Tierra de secano en el término de Villafranca de los Caballeros, al sitio de las Peñas, con superficie de 2 fanegas. Tomo 868, libro 82, folio 137, finca número 11.434, inscripción 1.ª

9. Viña, por el camino de Madrid, derecha, término municipal de Villafranca de los Caballeros, con superficie de 1 fanega. Tomo 868, libro 82, folio 138, finca número 11.435, inscripción 1.ª

10. Viña, al sitio de Jiménez, del término municipal de Villafranca de los Caballeros, con superficie de 1 fanega. Tomo 868, libro 82, folio 139, finca número 11.436, inscripción 1.ª

#### Tipo para la primera subasta:

Finca número 1, por 3.572.000 pesetas.  
Finca número 2, por 134.980 pesetas.  
Finca número 3, por 134.980 pesetas.  
Finca número 4, por 134.980 pesetas.  
Finca número 5, por 134.980 pesetas.  
Finca número 6, por 267.960 pesetas.  
Finca número 7, por 2.679.600 pesetas.  
Finca número 8, por 267.960 pesetas.  
Finca número 9, por 134.980 pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a las demandadas, doña Inocencia Sánchez Beldad y doña Florencia Morales Sánchez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.976-3.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.296/1986, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ramos Pérez,

doña Concepción María Ramos Pérez, dona Ana María Ramos Pérez y doña Isabel Coraly Pérez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a (se detallan abajo, según las fincas) no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de noviembre próximo a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Isabel Coraly Pérez González: Rústica. Trozo de terreno de secano en término municipal de El Paso de Abajo, conocido por «Roquitos del Poniente», que mide 50 áreas 55 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de herederos de don Manuel Pérez Capote; sur, con la de herederos de don Ambrosio Pino, hoy de don José Luis, doña Concepción María y doña Ana Isabel Ramos Pérez, o sea, la que se describirá a continuación, y poniente, con rústica de doña Josefa Pino Sosa. Inscrición al tomo 607, folio 19, finca 5.116, inscripciones segunda y tercera. Sin cargas.

Responde de la deuda de 3.680.000 pesetas de capital; 2.097.600 pesetas de sus intereses correspondientes; 736.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas.

Propiedad de doña Isabel Coraly Pérez González, titular del usufructo vitalicio, y don José Luis, doña Concepción María y doña Ana Isabel Ramos Pérez, titulares de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa cada uno, de las dos siguientes fincas:

Rústica. Trozo de terreno de secano en término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo, conocido por «Los Roquitos», de 31 áreas 88 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de Miguel Méndez; sur y naciente, con la de Tomás Rodríguez Candelaria, y poniente, con la de Isabel Coraly Pérez González. Inscrita: Pendiente, tiene una al tomo 743, folio 73, finca número 6.690, inscripción primera.

Responde de 2.320.000 pesetas de principal; 1.322.400 pesetas de intereses correspondientes; 464.000 pesetas para gastos y costas.

Urbana. Piso o vivienda situado en la planta séptima del edificio número 42, de la avenida El Puente, de esta ciudad. Tiene una superficie de 101 metros cuadrados, y linda: Frente, con la avenida de su situación; derecha, con cajas de ascensor y de escalera, rellano de ésta por donde tiene su entrada, patio central de ventilación y piso o vivienda número 16; izquierda, con edificio número 44 de la misma avenida, de herederos de doña Servanda Lorenzo González, y fondo, con plaza de Echentiva. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 6,61 por 100. Inscrición pendiente. Tiene una al tomo 803, folio 219, finca número 5.964, inscripción primera. Afecta al régimen de propiedad horizontal del edificio en que está enclavada, que consta en la inscripción sexta, de la finca número 2.856, al folio 180 del tomo 803.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal; 1.140.000 pesetas de sus intereses correspondientes, y 400.000 pesetas para gastos y costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.979-C.

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 196/1986, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Joaquín Salvador Pedraza y otro, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana. Primera, 15 de julio; segunda, 15 de septiembre, y tercera, 20 de octubre próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 24.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca que sale a subasta

Nave destinada a almacén de maquinaria en el término de Fuentes de Valdepero, en la margen izquierda de la carretera 611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 13,100, de una sola planta y superficie 2.528,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.070, libro 103, folio 18, finca 9.404.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaría.—4.978-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.147/1985, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Construcciones Porrás y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra doña Dolores del Valle Zambrano, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y

tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.<sup>o</sup>.

La segunda subasta el día 20 de julio próximo y la tercera subasta el día 20 de septiembre próximo, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Finca a subastar

Vivienda tipo C, portal 2 del edificio número 31, de Camino del Colmenar, esquina a calle Marmolistas, de 155,73 metros cuadrados construidos. Finca número 23.067, al tomo 1.226, folio 115 del Registro número 9.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.003-C.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 717/1986, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Promotora La Encarnación, Sociedad Anónima», contra Juan González Méndez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 38, cuarto.

La segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1988, y la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1988, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.



## Fincas a subastar

Vivienda tipo A, planta primera del edificio número 31 del camino del Colmenar, de Málaga; que consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza, despensa y lavadero; de 98,97 metros cuadrados útiles. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Una participación del 0,302 por 100 del local tipo C, en planta sótano del anterior edificio; que en su totalidad mide 2.261,76 metros cuadrados. Valorada en 56.000 pesetas.

Una participación del 2,610 por 100 del local tipo A, en el semisótano del mismo edificio anterior; de una superficie total de 1.054,75 metros cuadrados, destinado a aparcamientos. Valorada en 275.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.004-C.

MATARÓ  
Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 30/1988, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de «Matadero Frigorífico del Maresme, Nave Porcina, Sociedad Anónima», contra don Salvador Reina Oller y doña Teresa Marsiñach Subirana, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró a 8 de octubre de 1987, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 2.827 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 23.320.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio y hora de las once de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Casa-torre sita en término de Vilassar de Mar, calle Santa Rosa de Lima, compuesta de planta sótano, de 24 metros cuadrados, destinada a garaje y servicios y planta baja; de 161,60 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de diversas habitaciones y dependencias; está edificada sobre parte del solar sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle Santa Rosa de Lima, de extensión superficial 212,40 metros cuadrados, equivalentes a 5.622 palmos cuadrados, y linda: Por el frente, norte, en línea de 8

metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 26,65 metros y por la izquierda, este, en línea de 26,42 metros, con resto de finca propia de los señores Muns y Julia A. Salmero, respectivamente, y por el fondo, sur, en línea de 8,02 metros, parte con don Angel Calvet y parte con don F. Campanario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.883, libro 215 de Vilassar de Mar, folio 137, finca 2.721N, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de abril de 1988.—El Secretario.—5.012-C.

## MURCIA

## Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 608/1987, que se siguen a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, contra don Antonio Madrid Baños y doña Ana García Pérez, domiciliados en calle Blas-Otero, Lo Ferro-Roldán, en reclamación de la cantidad de 1.916.811 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efectos con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

## Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo, marca «Peugeot 505», matrícula MU-5509-W. Valorado en 850.000 pesetas.

2. Urbana. En término de Torre-Pacheco, parte de la hacienda «Granja Torre María», de forma rectangular, y linda: Frente a norte, calle sin nombre; derecha, entrando, solar número 12; izquierda, solar número 10, y espalda, solar número 2. Mide 229 metros cuadrados. Sobre el solar descrito se está construyendo lo siguiente: Vivienda, tipo B, en planta baja, con una superficie construida de 99,14 metros cuadrados, para útil de 87,05 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. A dicha vivienda le corresponde adosada a la misma un garaje, con una superficie construida de 17,49 metros cuadrados, para útil de 15,65 metros cuadrados, y entrada independiente por la calle de su situación. Todo linda: Frente a norte, patio anterior descubierto; derecha, entrando, patio anterior descubierto y calle Argentina; izquierda, patios anterior y posterior descubiertos y solar número 10, y por espalda, patio posterior descubierto y solar número 2. Inscrita al libro 318, tomo 1.719, folio 47, finca número 21.921. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.959-3.

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.571/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Romero Gallego y su esposa, doña Juliana Martínez López, vecinos de Puerto de Mazarrón, urbanización La Cumbre, sin número. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio de 1988 para la primera subasta; el día 6 de septiembre de 1988 para la segunda subasta, y el día 4 de octubre de 1988 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Trozo de tierra seco, sito en término de Mazarrón, Diputación de Rincones, paraje de Felipe García, que tiene una extensión superficial de 22 áreas 36 centiáreas, y linda: Norte, Domingo Andreu Martínez; sur, Camino Viejo del Puerto; este, Andrés Vivancos Lorente; oeste, Domingo Andreu Martínez. Inscrita al tomo 1.194, libro 271, folio 248, finca 21.352.

Valorado en la suma de 2.250.000 pesetas.

Segundo.-Estudio en planta baja, constituido por un solo local, que forma parte integrante del edificio sito en término de Mazarrón, partido del Puerto, paraje de Torre Vieja, con una superficie construida de 64 metros cuadrados, que linda: Frente, con paseo interior sobre zona verde ajardinada; derecha, con parcela 5 de la urbanización La Cumbre; izquierda, con parcela 3, y fondo, con carretera de circunvalación interior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.248, libro 297, folio 171, finca 24.337.

Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Tercero.-Estudio en planta baja, constituido por un solo local, que forma parte integrante del edificio sito en término de Mazarrón, partido del Puerto, paraje de Torre Vieja, con una superficie construida de 64 metros cuadrados, que linda: Frente, con paseo interior sobre zona verde ajardinada; derecha, con parcela 6; izquierda, con parcela 4, ambas de la urbanización La Cumbre, y fondo, con carretera de circunvalación interior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.248, libro 297, folio 175, finca número 24.341.

Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-1.958-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio Nebir cuantía número 715/1987, que se siguen a instancias de «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don José Moreno Belando, sobre reclamación de 1.395.995 pesetas de principal, más 500.000 de costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de julio de 1988, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Departamento número 1-A. Local comercial situado en la planta baja de tierra de la casa situada en esta ciudad, barrio llamado de San Benito, y en su calle de Torre de Romo, y que hace esquina con la calle llamada de la Lecxtora; consta de una sola habitación sin tabique que la divide, tiene entrada completamente independiente por las calles de La Gestora y Torre de Romo, ocupa una superficie construida de 224 metros cuadrados con 18 decímetros, siendo la útil de 195 metros, también cuadrados; y toda linda: Por el viento norte, calle de La Gestora y en parte con el hueco de la escalera a los pisos superiores y departamento 1-D de la misma planta; mediodía, la casa de don Juan Illán y en parte el hueco de la escalera; levante, con calle de Torre de Romo y en parte hueco de la escalera y departamento 1-B de la misma planta y 1-C y 1-D, también en la misma planta, y poniente, con don Ramón Oliva.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 20, sección 2 del Ayuntamiento de Murcia, folio 133 vuelto, finca número 1.467.

Valorada en la suma de 8.775.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.954-3.

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/1987-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, Sociedad Anónima» (CHACONSA), contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promural, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de junio de 1988; la segunda subasta, para el día 19 de julio de 1988, y para la tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1988; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de su mañana.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En el término de Totana, diputación de Lebor, sitio de La Hoya y Villa Cánovas, finca con proporción de riego, que tiene de cabida 5 hectáreas 16 áreas y 75 centiáreas, equivalentes a 7 fanegas 8 celemines 3 octavos y 35 metros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; sur, canalillo de Comunidad de Regantes; este, Francisco Alvarez, y oeste, camino de servidumbre. Dentro de esta finca hay construido un complejo industrial para la fabricación de productos deshidratados (pimentón, frutos, etc.), cuyos elementos y conceptos se desglosan en tres grupos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 390 general, libro 140 de Totana, folio 106, finca número 34.393, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 19.307.912 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-1.742-D.

#### PALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 132/1986, a instancia del Procurador don Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Maherva, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 4 de julio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de julio, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de la subasta

Un solar, en término municipal de Palencia, en el puente de Sandoval o Vega, de 5.265 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Palencia a Villamuriel, en una longitud de 95 metros, que va desde la finca de Juliana Pérez, hasta el camino que para servicio de las huertas sale en dirección sudeste y resto de la finca en una

distancia de 29 metros; derecha, entrando, con el vértice que forman la carretera y el camino antes dicho, en una línea de 50 metros; izquierda, con el resto de la finca matriz y camino que la separa de finca de Francisco Robles, hoy conocida como La Ribera, y al fondo, con camino que la separa de otras fincas antes segregadas.

Valorado en 56.700.000 pesetas.

Dado en Palencia a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.955-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1987-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bauzá Miró, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Marcela Andrea Moreno Alais y don Ricardo Rodolfo Bonder Bakamirsky, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ricardo R. Bonder Bakamirsky y doña Marcela A. Moreno Alais.

Lote 1.º.-Local de planta baja, de 69,85 metros cuadrados, situado en el edificio «Tanib», calle Palantez, de la población de San Antonio Abad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el tomo 1.062, libro 173 de San Antonio, folio 54, finca 9.346-N, inscripciones quinta y sexta.

Lote 2.º.-Apartamento número 11.33 oeste, apartamento 10.05 y pasillo. Arriba, azotea; abajo, apartamento 10.01. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el tomo 105, folio 94, finca 9.534.

Lote 3.º.-Apartamento número 9.04 de la planta IX, de 48,70 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Palantaz y apartamento 8.04; sur, pasillo y apartamento 9.06; este, edificio «Porto Magno», y oeste, apartamento 9.06. Arriba, apartamento 10.02; abajo, apartamento 8.02 y 8.04. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el tomo 105, folio 6, finca 9.505.

Lote 4.º.-Apartamento número 4.04 de la planta IV, de 53,10 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Palantaz y apartamento 4.02; sur, pasillo; este, apartamento 4.02, y oeste, apartamento 4.06. Arriba, apartamento 5.04; abajo, apartamento 3.04 y 3.04. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el tomo 103, folio 224, finca 9.418.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 5 de julio de 1988, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será: Del lote 1.º, 4.000.000 de pesetas; lote 2.º, 3.000.000 de pesetas; lote 3.º, 1.800.000 pesetas, y lote 4.º, 1.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.961-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1988-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra Hendrika Johanna Stenkes, en reclamación de 7.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada que se desarrolla en dos plantas, con una superficie en la planta inferior de 75,60 metros cuadrados construidos, y en la superior de 191,45 metros cuadrados construidos. La planta inferior se destina a garaje y porche y la superior a la vivienda propiamente dicha, comprendiendo terraza, porche, recibidor, distribuidor, sala-comedor, cocina, dos baños, un aseo y dos dormitorios, cuarto trastero y cuarto de lavabo y plancha. Construida en un solar señalado con el número 238 del plano de urbanización Costa de la Calma, término de Calviá, de cabida 1.225 metros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 27 metros, con la calle Des Pinar; al fondo, en línea de 23,35 metros, con el solar número 231; a la derecha, entrando, en línea de 43,42 metros, con el solar número 240, y a la izquierda, en línea de 45,44 metros, con el solar número 236. Inscrita al folio 79 del tomo 1.754 del archivo, libro 463 de Calviá, finca número 25.396.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.999-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1986-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Doussin, Christian-Louis-Georges, Georges Lizee, Christian Lizee y «Zumos Sol, Sociedad Anónima», representado el señor Doussin por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, y en rebeldía los demás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados dichos:

Solares números 121 y 122 de la manzana 7.ª, zona C.H. de la Urbanización Son Ferrer, de 613,94 metros cuadrados. Dichos solares se hallan agrupados y sobre los mismos existe un chalé de reciente construcción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 1 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.998-

## PONFERRADA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 469/1984, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Julio Blanco Vizoso, mayor de edad, casado, industrial y su esposa doña María Milagros González Díaz, mayor de edad, sin profesión especial, vecinos ambos de Ponferrada, sobre reclamación de 4.466.952 pesetas de principal o capital de préstamo, 476.831 pesetas de intereses devengados e impagados hasta el 9 de septiembre de 1983, más intereses al 18 por 100 anual de la cifra de capital desde el 9 de septiembre de 1983 hasta el completo pago, en los que se saca a pública subasta el bien hipotecado que se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que se expresarán:

## Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, el día 27 de mayo de 1988, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 22 de septiembre de 1988, a las doce horas de la mañana.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.450.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y, para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente será también aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Ponferrada.—Número dieciocho. Vivienda planta séptima, situada a la izquierda subiendo por las escaleras y a la derecha vista desde la calle de su situación, señalada con la letra B). Tiene una superficie útil de 133 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina con terraza y tendedero al patio de luces, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, salita y salón-estar comedor.

Tiene un balcón terraza a la calle de su situación. Linda: Frente, calle General Vives y vista desde ésta; derecha, propiedad de doña Oliva, don Manuel Lucas y don Leopoldo Manuel Yáñez Pérez; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, ascensor, rellano, caja de escaleras, y fondo, patio de luces. Tiene como anejo en el sótano segundo el trastero señalado con el número siete T, de una superficie aproximada de 14,23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.205, libro 271, folio 145, finca número 30.374, inscripción segunda.

Dado en Ponferrada a 18 de abril de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario, 5.211-C.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 154 de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Río Varela, frente a don Manuel Gómez Eiras, doña María del Carmen Pérez Iglesias, don José García Solla y doña Eva de la Iglesia García, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Finca rústica, denominada «Redondo», sita en San Vicente de Cerponzones (Pontevedra), de unos 1.521 metros cuadrados.

Valorada en 750.000 pesetas.

Vivienda, letra A, de la primera planta del edificio sito en el número 100 de la calle Juan Bautista Andrade, de Pontevedra, de unos 93 metros cuadrados.

Valorada en 4.494.000 pesetas.

Circundado, denominado «Alargo de Sartan», sito en Sartan, en la parroquia de Santa María de Geve, en el municipio de Pontevedra, de unos 1.560 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido un edificio compuesto de planta baja y dos pisos dedicándose la planta baja a portal y garaje, los pisos se dedican a vivienda de una superficie de unos 120 metros cuadrados.

Valorada en 13.320.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 30 de mayo, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores una segunda subasta para el día 23 de junio, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera para el día 18 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas. Se advierte a los licitadores que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen y que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Dado en Pontevedra a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—1.722-D.

## REUS

## Edictos

Por haberse acordado así en expediente 83/1988, seguido por extravío de talón, a denuncia de Guzmán Vilás Fábregas, por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, se hace saber:

Que por denuncia formulada por don Guzmán Vilás Fábregas, vecino de Cambrils (Tarragona), y con domicilio en calle Baleares, número 15, tercero, se puso en conocimiento de este Juzgado número 1, el extravío del cheque número 0403453/837, librado el 4 de julio de 1987, por el Banco Zaragozano, sucursal de Cambrils, oficina 221-7, por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del tenedor del título, para que pueda comparecer en el término de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para formular oposición.

Dado en Reus a 8 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.938-D.

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre ejecución de laudo número 223/1987, a instancia de don Eugenio Tejero Sánchez, contra don Alfonso Tejero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta la siguiente finca del demandado:

Finca denominada «Almacén Nuevo», constituida por una porción de terreno con sus edificaciones en término de Mont-Roig, partida plana, de superficie 54 áreas 96 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la carretera; sur, vía férrea; este, con don José Bonfill Espeleta, y oeste, con porción de finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Reus, al tomo 221, libro 119 de Mont-Roig, folio 78, finca 4.777.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Está afecta a las siguientes cargas anteriores y preferentes:

Servidumbre de carro, que indica la inscripción primera.

Y afección del margen y pago impuesto que expresan las notas del plus de las inscripciones segunda y tercera de tal finca.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable el consignar un depósito previo del 20 por 100 del indicado tipo y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

La segunda, en el supuesto de quedar desierta la anterior, para el día 19 de julio siguiente, a la misma hora, por el precio de 7.125.000 pesetas con el mismo depósito del 20 por 100 e iguales circunstancias, y

La tercera, si quedara desierta la segunda, para el día 6 de septiembre siguiente, a la misma hora, debiendo constituir el mismo depósito que la segunda e iguales facultades.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados sin permitirles exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción y entendiéndose que el adquirente las acepta y se subroga en su pago, y que tales subastas se celebran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Dado en Reus a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—4.940-C.

## SABADELL

## Edicto

Don Jordi Agustí Juliá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 111/1987, a instancia de «Industrias de la Cruz Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Antonio Luque Díaz y Soledad Romero Sánchez, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se diga, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate el día 28 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas la primera finca, 1.320.000 pesetas la segunda y 3.600.000 pesetas la tercera.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 22 de julio de 1988, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 20 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas que se subastan

Número 1. Local comercial situado en las plantas sótanos y baja del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle San Casimiro, 18 y 20. De superficie 98 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 45,90 metros cuadrados están en la planta baja y 52,93 metros cuadrados en la planta sótano. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior privada. Se compone en ambas plantas de una sola nave sin distribución interior, con un aseo en una de las plantas. Coeficientes: General, 0,95 por 100, y particular, 26,702. Inscripción: Registro de Cerdanyola del Vallés, tomo 693, libro 326 de la villa, folio 17, finca 17.817.

Local número 2. Local comercial número 9 del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle San Casimiro, 18 y 20. Está en planta baja y tiene una superficie de 28,65 metros cuadrados. Se compone de una sola nave sin distribución interior, con aseo. Coeficientes: General, 0,27, y particular, 7,740. Inscripción: Registro de Cerdanyola del Vallés, tomo 693, libro 326 de la villa, folio 45, finca 17.831.

Número 3. Casa compuesta de planta baja solamente, situada en Cerdanyola del Vallés, calle Fontestas, 8; mide 65,50 metros cuadrados y está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 195,47 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 703, libro 331 de la villa, folio 78, finca 18.223.

Sabadell, 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Jordi Agustí Juliá.—El Secretario judicial.—4.941-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Padecido error de omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa

Cruz de Tenerife publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril de 1988, página 13001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3,2, de esta capital, a las doce horas, ...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3,2, de esta capital, el próximo día 31 de mayo del corriente año, a las doce horas, ...».

#### SANTANDER

##### Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 366/1984, a instancia del Procurador señor Nuño Palacios, en nombre y representación de «Sociedad Anónima, Hermanos Antón Martínez», contra don Gonzalo Suárez Vitiénez, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1988, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 20 de julio, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 19 de septiembre, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local ubicado en la calle General Mola, número 3, destinado a cafetería, con el nombre de «Mola 3».

Valoración: 14.000.000 de pesetas, a descontar a esa cifra el saldo que resulte de una hipoteca mobiliaria suscrita con Banesto, con fecha 29 de mayo de 1984, por 3.500.000 pesetas.

Santander, 8 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—4.871-C.

★

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 487/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Rufino Prieto Martín y doña María Angeles García Ruisánchez, sobre reclamación de 2.335.181 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas calculadas

para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1988, a las doce quince horas, siendo el precio de tasación del primer bien, 4.800.000 pesetas, y el del segundo bien, 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 28 de julio, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma el del primer bien, 3.600.000 pesetas, y el del segundo bien, 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Primer bien: Parcela de terreno de 326 metros cuadrados en el barrio «San Martín», en Peñacastillo, dentro de la cual existe una nave de 200 metros cuadrados.

Segundo bien: Vivienda situada en la segunda planta, izquierda, del edificio señalado con el número 26 de la avenida de Reina Victoria, con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados.

Dado en Santander a 15 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Félix Mozo Méndez.—1.922-3.

#### SANTIAGO

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago, se tramita con el número 26 de 1988, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Barca García, natural y vecino de Brans de Arriba, municipio de Brión, de donde se ausentó en el año 1920 para Cuba, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo a partir del año 1950.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 5 de abril de 1988.—La Juez de Primera Instancia en comisión de servicios.—El Secretario.—1.710-D.

1.<sup>a</sup> 4-5-1988

#### SEVILLA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1987-1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Manuel Barca, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra «Miguel Criado, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de julio. La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana: Local comercial en planta baja de la casa de esta capital, calle Alvarez Benavides, número 30 de gobierno. Carece de distribución. Tiene una superficie útil de 263 metros 4 decímetros cuadrados y la total construida de 279 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con casa número 28; por la izquierda, con casa número 32, ambas de la misma calle, y por el fondo, con fincas de calle Juan de Ledesma. Su cuota es de 34 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 75 del tomo 2.312, libro 399 de la sección cuarta, finca 20.334, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.966-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449 de 1987-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Andrés Gollart y «Andrés Gollart, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 23 de junio de 1988.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los bienes se encuentran en la Entidad «Andrés Gollart, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 14,150, pudiendo ser examinados por quienes deseen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

Una carretilla elevadora, marca «Varlo», modelo PPM, H-375-0350, GEF 6401. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dos máquinas esmeriladoras de azulejos, marca «Lacolanza», modelo Italia. Valoradas en 15.000.000 de pesetas.

Dos lince de enmarcado de azulejos, marca «Pioner», con cuatro cabezales, y otra, marca «Serimez», con cuatro cabezales. Valoradas en 12.000.000 de pesetas.

Total: 29.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.918-3.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Núñez Luis y doña María Teresa Hernández Lancha, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda izquierda, letra y tipo A, en planta octava, perteneciente al edificio sito en Toledo, enclavado en el polígono residencial «Toledo», construida sobre la parcela número 1,03, con una superficie construida de 99 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 27 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, tendero, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda de esta planta, letra B; izquierda, con zona verde, y al fondo, con zona verde.

Inscrita al tomo 628, libro 221, folio 34, finca número 13.449, inscripción sexta. Valorada en 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 8 de

junio próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.875-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra Reyes Muro Valencia y María del Carmen Sánchez Collado Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

1. Casa en la calle de la Amargura, número 2, que ocupa una extensión superficial de 500 metros cuadrados de los que corresponden a la edificación unos 200 metros cuadrados y 300 a corral. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias. Linda: A la derecha, entrando, con finca de Patricia Muro; por la izquierda, con otra de Delia Acuña Sandoval, y por la espalda, con finca de Rubén y Samuel Gómez de Agüero. Inscrita al tomo 166 del Archivo, libro 7, folio 191, finca 502, inscripción cuarta. Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de una tierra al sitio de la Aceña, de haber 1 hectárea 3 áreas. Linda: Al norte, herederos de Lorenzo Tejada; sur, el mismo; este, Clemente Sánchez y carretera de El Casar a la Cañada de Salmoroso, y oeste, herederos de Guillermo Valencia. Inscrita al tomo 717, libro 54, folio 157, finca 5.072, inscripción primera. Valorada en 65.000 pesetas.

3. Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra al sitio Burdial, de haber 55 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Epifanio Ruiz; sur y este, Consuelo Benayas, y oeste, carretera de El Casar a Cañada de Salmoroso.

Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 159, finca 5.073, inscripción primera. Valorada en 28.000 pesetas.

4. Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra al sitio de El Burdial, de haber 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Vicente García; sur, Antonio Acuña; este, carretera de El Casar a Cañada de Salmoroso, y oeste, Manuel Escobar Guadalupe. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 161, finca 5.074, inscripción primera. Valorada en 29.600 pesetas.

5. Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra al sitio Vega de la Acenta, de haber 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Amalia Pacheco; sur, camino de la Acenta; este, Angel Sánchez Cabezuño, y oeste, Blas Muro. Valorada en 84.500 pesetas.

6. Rústica. Cuarta parte indivisa de una tierra al sitio de la Acenta, de haber, después de varias segregaciones practicadas en la misma, 1 hectárea 17 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con Cañada de Salmoroso; sur, camino de El Casar a Nombela; este, Sofía de Beneyas, y oeste, herederos de Juan Sánchez Gaytán. Inscrita al tomo 717, libro 54, folio 155, finca 5.071, inscripción primera. Valorada en 58.600 pesetas.

7. Urbana. Solar número 8, en la calle de Los Morales, número 41. Tiene su acceso por la calle de nueva creación. Su extensión superficial es de 225 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 7; izquierda, finca número 9; fondo, Moisés Sánchez y frente, calle de nueva creación. Inscrita al tomo 744, libro 57, folio 120, inscripción primera. Valorada en 169.000 pesetas.

8. Urbana. Solar número 10, en la calle de Los Morales, número 41. Tiene su acceso por la calle de nueva creación. Su extensión superficial es de 265 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva creación; izquierda, finca número 11; fondo, finca número 9, y frente, calle de nueva creación. Inscrita al mismo libro y tomo que la finca anterior, folio 122, finca 5.390, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Urbana. Mitad proindiviso solar número 18, en la calle de los Morales, número 41. Tiene su acceso por la calle de nueva creación y una extensión superficial de 570 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y frente, calle de nueva creación, y fondo, fincas números 19 y 20. Inscrita al mismo tomo y libro que la finca anterior, folio 130, finca 5.398, inscripción primera. Valorada en 427.000 pesetas.

10. Urbana. Solar número 22, en la calle de Los Morales, número 41. Con una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva creación; izquierda, Francisco y María del Carmen Sánchez Collado; fondo, finca número 20, y frente, calle de Los Morales. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 134, finca 5.402, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra al sitio calle Perdida de Los Morales, hoy clasificada como finca urbana destinada a corral en la calle de Los Morales, número 41. Tiene una extensión superficial de 1.030 metros cuadrados destinados a calle. Linda: Derecha, entrando, Vidal Collado Bautista y otros; izquierda, herederos de Federico Valencia Sánchez, Gerardo Cuesta Bermúdez, Pedro Díaz Alvarado y Alejo Rico Murcia, y espalda, Eufemio Rodríguez Bermúdez Rioja, Nicanora Fernández López y otros. Inscrita al tomo 439, libro 33, folio 9 vuelto, finca 1.820, inscripción novena. Valorada en 772.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 6 de junio, a las doce y media de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio, a las doce y media de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre próximo a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.960-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 693/1986, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor García Reyes Carrión, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Nicolás González Hernández y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 8 de junio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 11 de julio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 2 de septiembre del presente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

### Finca que se subasta

Vivienda sita en Villena, calle General Mola, 28-1. Superficie construida de 142 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 853, libro 469 de Villena, folio 238, finca número 36.795, inscripción cuarta. Valorada en 6.247.500 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.907-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en ejecución sentencia autos mayor cuantía 121/1983, seguido entre Antonio Villarroel Edo, como actor, y Blas Escrig Calvo y su esposa, Asunción Aguado Ros, como demandados, a solicitud de la parte actora, se ha acordado llevar a cabo subasta voluntaria de la siguiente finca:

Edificio-almacén en Valencia, Camino Viejo del Grao, hoy Islas Canarias, número 25, más tarde 98, luego 180, y hoy 166, de policía urbana, de extensión 808,83 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicente Montesinos Lacomba; izquierda, Eugenio Genovoy, y detrás, línea férrea Valencia-Tarragona. Inscrita en el Registro de Valencia catorce, al tomo 2.085, libro 447, Sección segunda afueras, folio 134, finca 50.533, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el precio tipo del inmueble el de 14.606.459 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad o certificación que los suplen y las cargas, podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado por los licitadores, quienes se conformarán con ellos y no podrán exigir otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes vigentes al momento de la subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se señala la existencia de la situación arrendaticia que consta en el proceso.

Quinta.—La representación actora, en cuanto solicitante de la subasta, se reserva expresamente el derecho de aprobar el remate, según lo dispuesto en el artículo 2.051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—5.000-C.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 342/1987, promovidos por don José Antonio Chiva Funes y don Juan Carlos Chiva Funes, representados por la Procuradora señora Bosque Pedrés, contra doña Mercedes Benavent Caracet y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Solar en Villa de Manuel, calle de Juan Moreno, número 122. Tiene una superficie de 195,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 631, libro 27 del Ayuntamiento de Manuel, folio 163, finca número 1.738. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Un edificio destinado a almacén de naranjas y vivienda, hoy a fábrica de muebles, que comprende 750 metros cuadrados, compuesto de planta baja en la que se halla un andén para la confección de cajas que hoy ha desaparecido y que media 100 metros cuadrados, y el resto ocupado por el almacén propiamente dicho y corral, y un piso alto construido sobre la superficie que antes ocupaba el andén y que hoy forma parte del almacén, que se hallaba destinado a vivienda con cuatro habitaciones y cocina común a ella y demás departamentos, todos ellos hoy en estado ruinoso, con despensa y retrete, situado en término de Manuel, en las proximidades de la estación de ferrocarril de dicha población, partida del Abad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 271, libro 14 de Manuel, folios 162 y 163, finca número 809. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1988.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.925-3.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 545/1984, a instancias de Caja de Ahorros Valenciana, que goza del beneficio de pobreza, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco Fernández Aguirre y doña María Sánchez López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de junio de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el 27 de julio de 1988, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1988, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bien objeto de subasta

1. Parcela de tierra secano campo en la urbanización residencia «Los Sierramar», señalada con el número 52 del plano, en término de Picasent, partida de Rscopalls Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rullo, de una superficie de 1.004,09 metros cuadrados, existiendo en la misma un chalé o vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3 como la finca número 25.183, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—1.944-10.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 113/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Canut Bardina Consejeros Publicidad, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 12 de julio próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 12 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 11 de octubre del presente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local 15. Vivienda situada en el séptimo piso, derecha, puerta 13, del edificio en Valencia denominado «Sonsoles III», calle Guillén de Castro, número 102, con una superficie de 145 metros 61 decímetros cuadrados. Distribuido interiormente para habitar. Lindes: Por frente, vuelo de la calle de su situación, rellano de escalera y patio interior de luces; derecha, edificio número 18 de la calle Pintor Zariñana, denominado «Sonsoles I»; izquierda vivienda puerta 14, rellano y hueco de ascensor y escalera y patio interior de luces, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 11. Cuota: 4,849 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.192, libro 93 de San Vicente, folio 131, finca número 6.088, inscripción segunda. Valorada en 5.825.000 pesetas.

2. Urbana. Local 16. Vivienda sita en el séptimo piso, izquierda, puerta 14, del edificio en Valencia denominado «Sonsoles III», calle Guillén de Castro, número 102, con una superficie de 146 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, vuelo de la calle de su situación, rellano de escalera y patio interior de luces; derecha, vivienda puerta 13, rellano y hueco de la escalera y patio interior de luces; izquierda, casa número 104 de la calle Guillén de Castro, y espalda, vuelo de la terraza de la vivienda puerta 12. Cuota: 4,884 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.192, libro 93 de San Vicente, folio 132, finca número 6.089, inscripción segunda. Valorada en 5.870.000 pesetas.

3. Mil setecientas treinta partes indivisas de las 19.030 en que se considera dividida intelectualmente la siguiente finca: Urbana. Local 1. Sótano destinado a aparcamiento de vehículos del edificio situado en Valencia, denominado «Sonsoles II», sito en la calle Pintor Zariñana, número 16, con capacidad para 16 plazas de aparcamiento, teniendo la entrada de vehículos por rampa desde la calle de su situación, ubicada en la parte derecha de la fachada, junto a la finca número 14 de la misma calle, y también acceso para personas por escalera y ascensor general. Ocupa una superficie de 676 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle Pintor Zariñana; derecha, casa número 14 de la misma calle; izquierda, casa número 18 de la indicada calle, denominada edificio «Sonsoles I», y espalda, casa número 102 de la calle Guillén de Castro. Cuota: 19,030 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.192, libro 93 de San Vicente, folio 2 vuelto, finca número 6.044, inscripción tercera. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.967-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 285/1988 por malos tratos, en el que figura como denunciante Sagrario Calcedo Arroyo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gregorio Arroyo Olalla de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren; declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Sagrario Calcedo Arroyo, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de abril de 1988.—La Secretaria.—6.909-E.